



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVI

Managua, Viernes 16 de Marzo de 2012

No. 52

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

| | |
|---------------------------------------|------|
| Acuerdo Presidencial No. 50-2012..... | 2042 |
| Acuerdo Presidencial No. 51-2012..... | 2042 |
| Acuerdo Presidencial No. 52-2012..... | 2043 |
| Acuerdo Presidencial No. 53-2012..... | 2044 |

MINISTERIO DE GOBERNACION

| | |
|---|------|
| Estatutos Fundación de Múltiples Obras Sociales (FUNMOS)..... | 2044 |
|---|------|

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

| | |
|---|------|
| Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio..... | 2046 |
|---|------|

MINISTERIO DE EDUCACION

| | |
|--------------------------------------|------|
| Contadores Públicos Autorizados..... | 2056 |
|--------------------------------------|------|

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

| | |
|-------------------|------|
| Resoluciones..... | 2057 |
|-------------------|------|

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

| | |
|---|------|
| Resolución Adjudicación No. 019-2012..... | 2059 |
|---|------|

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

| | |
|------------|------|
| Aviso..... | 2059 |
|------------|------|

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

| | |
|------------|------|
| Aviso..... | 2060 |
|------------|------|

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

| | |
|--|------|
| Programa General de Adquisiciones..... | 2060 |
|--|------|

ALCALDIAS

| | |
|---|------|
| Alcaldía Municipal de San Nicolás Licitaciones..... | 2061 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| Alcaldía Municipal de Muelle de los Bueyes Programa General de Adquisiciones..... | 2063 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| Alcaldía Municipal de Esquipulas Programa General de Adquisiciones..... | 2064 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| Alcaldía Municipal de Macuelizo, Nueva Segovia Programa General de Adquisiciones..... | 2065 |
|---|------|

| | |
|--|------|
| Alcaldía Municipal de San Isidro, Matagalpa Programa General de Adquisiciones..... | 2066 |
|--|------|

| | |
|---|------|
| Alcaldía Municipal de Tola Programa General de Adquisiciones..... | 2067 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| Alcaldía Municipal de Quezalguaque Programa General de Adquisiciones..... | 2069 |
|---|------|

UNIVERSIDADES

| | |
|----------------------------|------|
| Títulos Profesionales..... | 2074 |
|----------------------------|------|

FE DE ERRATA

| | |
|------------------------|------|
| Asamblea Nacional..... | 2080 |
|------------------------|------|

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 50-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrase al Honorable Señor Leo Lee, en el cargo de Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en la Ciudad de Kaohsiung, República de China (TAIWÁN).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los días ocho días del mes de Marzo del año dos mil doce.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.
Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 51-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir, Escritura Pública de Desmembración y Donación, a favor del Ejército de Nicaragua, de un bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, ubicado en la Comarca Las Lomas, Municipio de La Paz Centro, Departamento de León; la matriz de dicho inmueble tiene un área original de **3,583 Mzs. con 8,686.00 Vrs²**, reducida a menor extensión por desmembraciones sufridas, y se encuentra inscrita bajo el No. **6,859**, Tomo **148**, Folio **122**, Asiento **9º**, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público del Departamento de León. El lote desmembrado objeto Donación según descripción perimetral elaborada por la Dirección General de Catastro Físico, tiene los siguientes derroteros, rumbos y medidas, los que integra y literalmente se describen: Partiendo del punto 1 al punto 2 con rumbo **N 08° 33' 21.99" E**, distancia de **200.325 M**; del punto 2 al punto 3 con rumbo **N 07° 54' 36.64" E**, distancia de **324.777 M**; del punto 3 al punto 4 con rumbo **N 25° 51' 20.42" E**, distancia de **229.699 M**; del punto 4 al punto 5 con rumbo **N 23° 34' 42.93" E**, distancia de **12.532 M**; del punto 5 al punto 6 con rumbo **N 26° 28' 57.16" E**, distancia de **53.727 M**; del punto 6 al punto 7 con rumbo **N 25° 40' 29.51" E**, distancia de **191.798 M**; del punto 7 al punto 8 con rumbo **N 13° 10' 42.78" E**, distancia de **156.176 M**; del punto 8 al punto 9 con rumbo **N 13° 11' 21.56" E**, distancia de **284.968 M**; del punto 9 al punto 10 con rumbo **N 13° 31' 52.96" E**, distancia de **33.636 M**; del punto 10 al punto 11 con rumbo **N 00° 27' 54.52" W**, distancia de **603.583 M**; del punto 11 al punto 12 con rumbo **N 00° 27' 19.13" W**, distancia de **299.372 M**; del punto 12 al punto 13 con rumbo **S 70° 51' 49.33" W**, distancia de **231.477 M**; del punto 13 al punto 14 con

rumbo **S 69° 38' 52.92" W**, distancia de **183.325 M**; del punto 14 al punto 15 con rumbo **S 71° 30' 57.30" W**, distancia de **56.049 M**; del punto 15 al punto 16 con rumbo **S 74° 24' 47.56" W**, distancia de **55.196 M**; del punto 16 al punto 17 con rumbo **S 71° 09' 39.43" W**, distancia de **93.530 M**; del punto 17 al punto 18 con rumbo **S 70° 42' 40.49" W**, distancia de **219.369 M**; del punto 18 al punto 19 con rumbo **S 71° 07' 43.82" W**, distancia de **351.563 M**; del punto 19 al punto 20 con rumbo **S 69° 58' 17.29" W**, distancia de **175.764 M**; del punto 20 al punto 21 con rumbo **S 70° 14' 26.01" W**, distancia de **241.972 M**; del punto 21 al punto 22 con rumbo **S 70° 20' 05.78" W**, distancia de **267.870 M**; del punto 22 al punto 23 con rumbo **S 69° 48' 23.41" W**, distancia de **96.813 M**; del punto 23 al punto 24 con rumbo **S 69° 30' 18.33" W**, distancia de **22.486 M**; del punto 24 al punto 25 con rumbo **S 21° 27' 30.89" E**, distancia de **192.136 M**; del punto 25 al punto 26 con rumbo **S 22° 51' 48.75" E**, distancia de **14.164 M**; del punto 26 al punto 27 con rumbo **S 67° 55' 33.14" W**, distancia de **152.377 M**; del punto 27 al punto 28 con rumbo **S 62° 22' 25.80" W**, distancia de **37.455 M**; del punto 28 al punto 29 con rumbo **S 57° 11' 10.99" W**, distancia de **128.625 M**; del punto 29 al punto 30 con rumbo **S 56° 58' 22.60" W**, distancia de **126.577 M**; del punto 30 al punto 31 con rumbo **S 57° 21' 35.03" W**, distancia de **189.755 M**; del punto 31 al punto 32 con rumbo **S 53° 27' 45.11" W**, distancia de **6.136 M**; del punto 32 al punto 33 con rumbo **S 26° 53' 54.35" E**, distancia de **18.908 M**; del punto 33 al punto 34 con rumbo **S 29° 27' 19.60" E**, distancia de **92.395 M**; del punto 34 al punto 35 con rumbo **S 28° 30' 34.80" E**, distancia de **37.745 M**; del punto 35 al punto 36 con rumbo **S 29° 52' 06.94" E**, distancia de **55.434 M**; del punto 36 al punto 37 con rumbo **S 02° 23' 08.93" E**, distancia de **91.164 M**; del punto 37 al punto 38 con rumbo **S 02° 06' 53.81" E**, distancia de **354.456 M**; del punto 38 al punto 39 con rumbo **S 00° 01' 46.25" E**, distancia de **108.718 M**; del punto 39 al punto 40 con rumbo **S 04° 55' 13.43" W**, distancia de **113.313 M**; del punto 40 al punto 41 con rumbo **S 05° 02' 45.48" W**, distancia de **247.409 M**; del punto 41 al punto 42 con rumbo **S 07° 23' 52.27" W**, distancia de **207.716 M**; del punto 42 al punto 43 con rumbo **S 12° 23' 43.65" W**, distancia de **140.279 M**; del punto 43 al punto 44 con rumbo **S 13° 28' 11.50" W**, distancia de **133.596 M**; del punto 44 al punto 45 con rumbo **S 09° 15' 01.72" W**, distancia de **436.234 M**; del punto 45 al punto 46 con rumbo **S 08° 24' 15.84" W**, distancia de **60.174 M**; del punto 46 al punto 47 con rumbo **S 07° 34' 21.69" W**, distancia de **78.818 M**; del punto 47 al punto 48 con rumbo **N 83° 39' 08.04" W**, distancia de **319.121 M**; del punto 48 al punto 49 con rumbo **N 83° 25' 56.44" W**, distancia de **330.488 M**; del punto 49 al punto 50 con rumbo **N 83° 43' 48.66" W**, distancia de **220.006 M**; del punto 50 al punto 51 con rumbo **N 83° 25' 12.71" W**, distancia de **51.097 M**; del punto 51 al punto 52 con rumbo **N 83° 35' 25.30" WE**, distancia de **293.095 M**; del punto 52 al punto 53 con rumbo **N 83° 23' 18.14" W**, distancia de **199.046 M**; del punto 53 al punto 54 con rumbo **S 08° 42' 42.12" W**, distancia de **243.777 M**; del punto 54 al punto 55 con rumbo **S 08° 08' 10.79" W**, distancia de **257.608 M**; del punto 55 al punto 56 con rumbo **S 08° 56' 16.80" W**, distancia de **232.523 M**; del punto 56 al punto 57 con rumbo **S 08° 04' 26.14" W**, distancia de **139.771 M**; del punto 57 al punto 58 con rumbo **S 08° 32' 41.72" W**, distancia de **869.604 M**; del punto 58 al punto 59 con rumbo **S 08° 00' 17.80" W**, distancia de **274.051 M**; del punto 59 al punto 60 con rumbo **S 07° 09' 41.17" W**, distancia de **231.620 M**; del punto 60 al punto 61 con rumbo **S 67° 26' 13.14" E**, distancia de **42.330 M**; del punto 61 al punto 62 con rumbo **S 63° 48' 58.30" E**, distancia de **28.968 M**; del punto 62 al punto 63 con rumbo **S 68° 33' 54.58" E**, distancia de **178.241 M**; del punto 63 al punto 64 con rumbo **S 70° 08' 24.36" E**, distancia de **70.284 M**; del punto 64 al punto 65 con rumbo **S 72° 06' 38.61" E**, distancia de **49.262 M**; del punto 65 al punto 66 con rumbo **N 89° 57' 47.72" E**, distancia de **78.475 M**; del punto 66 al punto 67 con rumbo **N 71° 57' 00.03" E**, distancia de **199.421 M**; del punto 67 al punto 68 con rumbo **N 75° 09'**

12.82" E, distancia de 23.671 M; del punto 68 al punto 69 con rumbo S 87° 56' 06.53" E, distancia de 58.928 M; del punto 69 al punto 70 con rumbo S 66° 01' 47.85" E, distancia de 31.578 M; del punto 70 al punto 71 con rumbo S 49° 07' 03.28" E, distancia de 32.695 M; del punto 71 al punto 72 con rumbo S 41° 27' 25.29" E, distancia de 27.576 M; del punto 72 al punto 73 con rumbo S 21° 26' 52.01" E, distancia de 221.680 M; del punto 73 al punto 74 con rumbo S 19° 48' 50.73" E, distancia de 62.212 M; del punto 74 al punto 75 con rumbo S 24° 14' 08.70" E, distancia de 41.450 M; del punto 75 al punto 76 con rumbo S 46° 48' 18.64" E, distancia de 95.490 M; del punto 76 al punto 77 con rumbo S 52° 29' 19.73" E, distancia de 112.094 M; del punto 77 al punto 78 con rumbo S 50° 05' 24.51" E, distancia de 313.382 M; del punto 78 al punto 79 con rumbo S 51° 20' 38.60" E, distancia de 37.045 M; del punto 79 al punto 80 con rumbo S 56° 58' 31.06" E, distancia de 97.470 M; del punto 80 al punto 81 con rumbo S 76° 15' 52.98" E, distancia de 116.819 M; del punto 81 al punto 82 con rumbo S 78° 08' 17.62" E, distancia de 59.784 M; del punto 82 al punto 83 con rumbo S 52° 02' 20.79" E, distancia de 121.869 M; del punto 83 al punto 84 con rumbo S 52° 56' 07.98" E, distancia de 37.055 M; del punto 84 al punto 85 con rumbo S 45° 34' 01.19" E, distancia de 68.736 M; del punto 85 al punto 86 con rumbo S 50° 41' 27.95" E, distancia de 173.495 M; del punto 86 al punto 87 con rumbo N 77° 56' 23.47" E, distancia de 149.499 M; del punto 87 al punto 88 con rumbo N 78° 00' 15.38" E, distancia de 304.077 M; del punto 88 al punto 89 con rumbo N 78° 56' 15.30" E, distancia de 153.853 M; del punto 89 al punto 90 con rumbo N 78° 54' 59.97" E, distancia de 146.242 M; del punto 90 al punto 91 con rumbo N 06° 55' 28.84" E, distancia de 79.070 M; del punto 91 al punto 92 con rumbo N 07° 07' 58.75" E, distancia de 50.832 M; del punto 92 al punto 93 con rumbo N 06° 54' 12.19" E, distancia de 220.482 M; del punto 93 al punto 94 con rumbo N 05° 59' 56.96" E, distancia de 72.153 M; del punto 94 al punto 95 con rumbo N 06° 14' 31.08" E, distancia de 271.127 M; del punto 95 al punto 96 con rumbo N 06° 11' 19.79" E, distancia de 246.175 M; del punto 96 al punto 97 con rumbo S 83° 05' 20.33" E, distancia de 157.578 M; del punto 97 al punto 98 con rumbo S 82° 32' 08.38" E, distancia de 124.595 M; del punto 98 al punto 99 con rumbo N 87° 35' 29.97" E, distancia de 14.802 M; del punto 99 al punto 100 con rumbo N 26° 47' 51.08" E, distancia de 176.360 M; del punto 100 al punto 101 con rumbo N 28° 02' 11.16" E, distancia de 214.066 M; del punto 101 al punto 102 con rumbo N 24° 10' 00.09" E, distancia de 21.310 M; del punto 102 al punto 103 con rumbo N 24° 09' 14.01" E, distancia de 52.247 M; del punto 103 al punto 104 con rumbo N 13° 57' 01.41" E, distancia de 51.149 M; del punto 104 al punto 105 con rumbo N 09° 40' 03.89" E, distancia de 31.822 M; del punto 105 al punto 106 con rumbo N 09° 50' 26.86" W, distancia de 51.419 M; del punto 106 al punto 107 con rumbo N 15° 03' 39.96" W, distancia de 43.772 M; del punto 107 al punto 108 con rumbo N 08° 14' 29.99" W, distancia de 51.350 M; del punto 108 al punto 109 con rumbo N 12° 09' 59.87" W, distancia de 16.147 M; del punto 109 al punto 110 con rumbo N 18° 01' 01.86" W, distancia de 12.923 M; del punto 110 al punto 111 con rumbo N 26° 53' 52.29" W, distancia de 14.167 M; del punto 111 al punto 112 con rumbo N 34° 04' 58.88" W, distancia de 12.698 M; del punto 112 al punto 113 con rumbo N 40° 35' 35.78" W, distancia de 99.924 M; del punto 113 al punto 114 con rumbo N 44° 26' 23.76" W, distancia de 20.617 M; del punto 114 al punto 115 con rumbo N 44° 52' 30.63" W, distancia de 142.486 M; del punto 115 al punto 116 con rumbo N 46° 41' 15.28" W, distancia de 115.708 M; del punto 116 al punto 117 con rumbo 28° 54' 16.47" W, distancia de 154.012 M; del punto 117 al punto 118 con rumbo N 22° 40' 54.96" W, distancia de 54.137 M; del punto 118 al punto 119 con rumbo N 05° 54' 28.59" E, distancia de 344.544 M; del punto 119 al punto 120 con rumbo N 05° 36' 49.15" E, distancia de 273.303 M; del punto 120 al punto 121 con rumbo N 05° 34' 13.19" E, distancia de 291.107 M; del punto 121 al punto 122 con rumbo S 83° 48' 01.31"

E, distancia de 396.905 M; del punto 122 al punto 123 con rumbo S 83° 48' 25.16" E, distancia de 281.670 M; del punto 123 al punto 124 con rumbo N 09° 41' 38.65" E, distancia de 330.565 M; del punto 124 al punto 125 con rumbo N 09° 28' 50.57" E, distancia de 310.893 M; del punto 125 al punto 126 con rumbo N 09° 37' 22.16" E, distancia de 227.475 M; del punto 126 al punto 1 con rumbo N 09° 02' 13.72" E, distancia de 335.547 M; cerrando así la poligonal; inmerso dentro del Mapa Catastral 2853-2-08-000 y Parcelas Catastrales 00200 y 00201, con una área de 1,368 Ha., y 5,663.68 M.², comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **Norte:** Vidal Teodoro Chávez PARRALES, Anastacio Chávez PARRALES, Paula Chávez PARRALES, Argentina del Carmen Velásquez, camino de por medio, Rolando Ruiz, Gerónimo Oliver Arosteguí; **Sur:** Edgardo Mateo Pichardo Pichardo, Brenda Toruño, Ricardo Valenzuela, mediando camino, finca "Bella Vista", El Aguacate; **Este:** Nicolás Rivera Laguna, Ruíz Gutiérrez, Norel Araúz, Hugo Sotelo, Celso Niño, Erasmo Narváez, Brenda Toruño, Gerónimo Blanco; **Oeste:** Ana Niño, Gerónimo Oliver Arosteguí, Andrés Rojas, Mario Ordoñez, Guillermo Jaenz, Jairo Ramírez, Hernán Fonseca, mediando camino, Finca "Bella Vista". Inmueble que se utilizará con fines exclusivamente para el adiestramiento militar, necesarios para salvaguardar la integridad, independencia, seguridad y defensa nacional.

Artículo 2. Autorizar al Procurador General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar al Procurador General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 4. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil doce.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.
Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 52-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
 Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero Doctor Álvaro José Robelo González, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el Reino de Arabia Saudita, con sede en la ciudad de Viena, República de Austria.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil doce.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.
Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 53-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
 Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir, Escritura Pública de Asignación en Administración, a favor de la Alcaldía Municipal de Cinco Pinos, Departamento de Chinandega, de un bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, para la construcción de proyectos de interés social, referidos a proyectos de agua potable, el que se encuentra ubicado en el nominado municipio del Departamento de Chinandega; que posee un área total de 188.02 Mts.², número catastral 5416-2430-0064-11, comprendido dentro de los linderos y colindantes particulares siguientes: **NORTE:** Parcela Catastral 5416-2421-0786-20; **SUR:** Parcela Catastral 5416-2339-6892-16, Camino; **ESTE:** Parcela Catastral 5416-2339-6892-16; **OESTE:** Camino; inscrito bajo el Número de Transacción CHOO0000043031, y Número Absoluto de Propiedad (NAP) CHOO1200010198, del Registro Público del Departamento de Chinandega.

Artículo 2. La Alcaldía Municipal de Cinco Pinos, Departamento de Chinandega, tiene la obligación de construir las obras de infraestructura, relacionadas en el Artículo 1 de este Acuerdo, en un plazo no mayor de cinco años, contados a partir de la publicación de este Acuerdo, en La Gaceta, Diario Oficial. No podrá en ningún caso, enajenar el inmueble objeto del presente Acuerdo; sin embargo podrá otorgar o constituir sobre dicho bien, garantías de cualquier naturaleza para la construcción de las mejoras o reparación de las mismas. En caso de no cumplirse con lo dispuesto anteriormente, el bien inmueble asignado en Administración, incluyendo las mejoras regresarán al Estado, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

Artículo 3. Se autoriza al Procurador General de la República, para instruir a un Notario del Estado, a levantar un Acta Notarial con el objetivo de verificar la realización o construcción de las obras de infraestructura relacionadas en el Artículo 1 de éste Acuerdo.

Artículo 4. El Procurador General de la República deberá tener a la vista, el Acta que refiere el Artículo 3 de éste Acuerdo, así como los respectivos documentos justificativos, requeridos para el otorgamiento de la Escritura de Verificación de Cumplimiento de Obligación de Hacer, que deja sin efecto la Condición Resolutoria, que se refiere en el Artículo 2 del presente Acuerdo.

Artículo 5. Se autoriza al Procurador General de la República para incluir en el Contrato de Asignación en Administración todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el objeto de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 6. El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Asignación en Administración de las propiedades descritas en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 7. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión del Procurador General de la República como suficientes documentos para acreditar su Representación.

Artículo 8. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil doce.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.
Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 4295 - M 1392189 - Valor C\$ 820.00

ESTATUTOS “FUNDACIÓN DE MÚLTIPLES OBRAS SOCIALES” (FUNMOS)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la Republica de Nicaragua. HACE CONSTAR Que bajo el Número Perpetuo cuatro mil setecientos treinta (4730), del folio número seis mil ochocientos setenta y siete al folio número seis mil ochocientos ochenta y cuatro (6877-6884), Tomo: V, Libro: ONCEAVO (11°), que este Departamento lleva a su cargo se inscribió la entidad nacional denominada: **“FUNDACIÓN DE MÚLTIPLES OBRAS SOCIALES” (FUNMOS)**. Conforme autorización de Resolución del seis de Septiembre del año dos mil diez. Dado en la ciudad Managua, el día siete septiembre del año dos mil diez. Deberán publicar en La Gaceta, Diario, Oficial los estatutos insertos en la escritura número ocho (8), Autenticado por el Licenciado Francisco Javier Sarria García, el día Veintiséis de junio del año dos mil diez. -(f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz. Director.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- APROBACIÓN DE ESTATUTOS : Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto, los ESTATUTOS DE LA FUNDACION MULTIPLES OBRAS SOCIALES (FUNMOS) que se redactan y forman parte integrante de esta escritura, quedan en los siguientes términos: CAPITULO PRIMERO.-(NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS).- **Art.1.** La Fundación es de naturaleza civil, de carácter social, no partidista, sin fines de lucro; su fines y objetivos son: 1) Crear comedores infantiles para niños de escasos recursos económicos y en abandono 2) Establecer servicios de consejería a cargo de personal competente, para ayudar a solucionar los problemas de carácter social, económico, emocional, físico, familiar y espiritual, en oficinas propias de la organización, y también en otros lugares como centros de enseñanza, instituciones benéficas, lugares públicos y hospitales y centros de reclusión. 3) Establecer centros de orientación y rehabilitación integral para personas que tengan problemas de drogadicción, maltratos, abusos tanto físicos como psicológicos. 4) Crear y administrar orfanatos para niños abandonados o que se encuentren deambulando en las calles, o bien ayudar económicamente a los que ya estén creados y tengan necesidades económicas. 5) Crear y administrar asilos de ancianos para personas de la tercera edad de escasos recursos económicos o bien abandonados por sus familias, o bien ayudar ya sea con comida, ropa o enseres necesarios a estos lugares que ya estén creados y necesitan de nuestra ayuda. 6).-Canalizar ayuda humanitaria nacional e internacional, para los sectores sociales con mayores dificultades económicas ya sea en ropa, calzado, víveres, medicamentos entre otros. 7).- Crear colegios

comunales para ayudar a forjar niños y adolescentes con valores morales, espirituales dirigido a las personas de escasos recursos económicos, de la comunidad. 8).- Construir, instalar y administrar hospitales, clínicas médicas especializadas suministrando todos los equipos necesarios para su funcionamiento con el objetivo de brindar servicios médicos integrales a personas de escasos recursos económicos ya sea en el campo o en la ciudad. 9).- Desarrollar proyectos de alfabetización para personas del campo que no saben leer y escribir. 10).- Desarrollar proyectos de reforestación en el área urbana como rural. 11)- Brindar asesoría técnica especializada en agricultura y ganadería para las personas del área rural. CAPITULO SEGUNDO (DENOMINACIÓN) .**Art. 2.** La FUNDACION se denominará FUNDACION DE MULTIPLES OBRAS SOCIALES (FUNMOS) nombre que desarrollará sus proyectos de carácter civil sin fines de lucro.-CAPITULO TERCERO.- (DOMICILIO). **Art.3.-**La ASOCIACION tendrá su domicilio en el Municipio de Somoto del Departamento de Madriz, con facultad de establecer Filiales, Oficinas y cualquier otro tipo de infraestructura en todo el territorio nacional y fuera del territorio nacional por decisión de sus autoridades y cuando las circunstancias lo requieran.- CAPITULO CUARTO: (DURACIÓN). **Art.4.** La FUNDACION DE MULTIPLES OBRAS SOCIALES (FUNMOS)...tendrá una duración Indefinida y estará regulada por lo establecido en la ley, en la Materia y en sus Estatutos y Reglamento Interno. CAPITULO QUINTO.- (LOS MIEMBROS). **Art.5.-** CLASES DE MIEMBROS.- La Fundación tendrá miembros fundadores, miembros activos, y miembros honorarios.- **ARTICULO 6:** (MIEMBROS FUNDADORES): Serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Fundación .- **ARTICULO 7:** (MIEMBROS ACTIVOS) : Son miembros activos de la asociación todas aquellas personas que haya fundado y que participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrollados por la Fundación, y los que hayan cumplido con los requisitos de ingresos a la Fundación, los Miembros Activos podrán hacer uso de su derecho a voz y voto una vez que Ingresen a la Fundación.- De igual manera las iglesias que quieran afiliarse a la misma Como miembro activo para poder gozar de todos los derechos y obligaciones de los Miembros. **ARTICULO 8:** (MIEMBROS HONORARIOS).- Son personas honorables que comparten los objetivos de la Fundación y deciden contribuir con ella sin ser miembros activos y reciben un Certificado de Participación.- **ARTICULO 9:** (REQUISITOS DE INGRESOS).- 1.- Estar de acuerdo con los fines y Objetivos de la Fundación, 2.- Presentar solicitud escrita ante la Junta Directiva Nacional exponiendo el deseo de ser miembro, 3.- Ser aceptado por la mitad más uno de los miembros de Junta Directiva Nacional.- **ARTICULO 10:** PERDIDA DE LA MEMBRESÍA Y SU PROCEDIMIENTO. La calidad de miembro de la Fundación y del cargo que desempeña dentro de la misma se pierde por las siguientes causas: 1) Por Renuncia ya sea expresa o tácita.- 2) Por muerte.- 3) Por actuar en contra los objetivos, Fines, Estatutos y Reglamentos Internos de la Fundación. 3) Por ausentarse por más de un año del país y no estar al tanto ni colaborar económicamente con la Fundación. 4) Si se tratare de la expulsión de alguno de los miembros Fundadores de la Fundación, la Comisión se conformará excluyendo la participación del miembro afectado aunque le corresponda decidir por la edad. Si la resolución es desfavorable y se decide la expulsión y la cancelación de membresía, el cargo vacante será ocupado por el miembro activo que tenga más de dos años de pertenecer a la Fundación y que se haya destacado en las labores desarrolladas por la misma. **ARTICULO 11:** (DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION DE MULTIPLES OBRAS SOCIALES (FUNMOS)) Los miembros de la FUNDACION tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto en las reuniones y actividades de la Fundación; 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Fundación; 3) A ser electos en los cargos

de la Junta Directiva entre los miembros fundadores de la Fundación; 4) Presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los estatutos; 5) Retirarse voluntariamente de la Fundación. Son obligaciones de los miembros las siguientes :1.- Asistir puntualmente a las reuniones que se le convoquen.- 2) Participar en todas las actividades que realice la Asociación. 3) Aportar económicamente para el sostenimiento de la Fundación. 4) Desempeñar con disciplina y responsabilidad los cargos y funciones asignadas. 5) Cumplir con los Estatutos y el Reglamento Interno de la Fundación. CAPITULO SEXTO.- DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACION DE MULTIPLES OBRAS SOCIALES (FUNMOS)) - **Art.12.** La Fundación para su conducción y funcionamiento administrativo contará con los siguientes organismos: **ARTICULO 13:** Las máximas autoridades de la Fundación son: 1) La Asamblea General. 2) Junta Directiva Nacional. **ARTICULO 14:** La Asamblea General estará integrada de la siguiente manera: 1.- Por todos los miembros debidamente registrados en la Fundación. **ARTICULO 15.-** La Asamblea General es el máximo Órgano de dirección de la Fundación y sesionará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad más uno de la totalidad de los miembros .No se reunirá sin la presencia del Presidente o del Vice-Presidente. **ARTICULO 16:** La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del informe financiero Anual de la Fundación; c) Reformar los presentes Estatutos; d) Presentación de los planes económicos y de trabajo anual de la Fundación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional de entre los miembros fundadores de la Fundación; f) Aprobar el Reglamento Interno de la asociación. . G) Decidir sobre la expulsión y retiro de membresía de los miembros activos, en cualquiera de las categorías existentes. H) Cualquier otra que esta Asamblea General determine. **ARTICULO 17:** La convocatoria a la sesión ordinaria se realizará con siete días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. **ARTICULO 18:** La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. **ARTICULO 19:** La Asamblea General tomará sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. **ARTICULO 20:** La deliberación, resolución y acuerdos tomados de la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Fundación, enumerados sucesivamente y por sesiones. CAPITULO SEPTIMO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.- **ARTICULO 21:** El Órgano Ejecutivo de la Fundación será la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, integrada de la siguiente manera: 1-Un Presidente; 2-Un Vicepresidente; 3-Un Secretario; 4.-Un Tesorero; 5.- Un fiscal y 6.- Dos Vocales, que se elegirán por la mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un periodo de tres años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. **ARTICULO 22:** La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada Treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten.- **ARTICULO 23:** El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva Nacional será la mitad más uno de sus miembros que la integran. **ARTICULO 24:** La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la Fundación. 2) Cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Fundación. 4) Otorgar, denegar y cancelar la membresía de acuerdo a lo establecido en los Estatutos. 5) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estados financiero. 6) Proteger El patrimonio de la Fundación. 7) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país.

8) Elaborar propuesta del Reglamentos de la Fundación, para su aprobación por la Asamblea General y conformar comisiones especiales con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 11) Recibir las cuotas de aportación ordinarias y extraordinaria a los asociados de la Asociación, establecidos en estos estatutos. 12) Presentar el informe anual en la Asamblea General.- **ARTICULO 25:** El presidente de la Junta Directiva Nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Fundación. 2) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Nacional. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta Directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar los cheques con el Tesorero. 7) Abrir cuentas bancarias ya sea en Bancos Nacionales e internacionales, así como ser firma libradora junto con el Tesorero de dichas cuentas, de igual manera realizar Cualquier gestión de carácter bancaria y que tenga que ver con el Funcionamiento de la Fundación. **ARTICULO 26:** El Presidente de la Fundación Solo podrá enajenar bienes de la asociación con autorización de la mitad mas uno de los miembros de la Junta Directiva. **ARTICULO 27:** Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Fundación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente; 3) Elaborar con el Tesorero el balance financiero de la Asociación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Fundación 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. **ARTICULO 28:** Son funciones del Secretario de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Llevar control del archivo y sello de la Asociación, así como los documentos legales y administrativos de la Asociación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. **ARTICULO 29:** Son funciones del Tesorero de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la Fundación. 2) Firmar junto con el presidente los cheques e informes financieros de la fundacion, así como ser firma libradora en cuentas que abra la fundación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Fundación. 4) Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semestral y anual, 5) Recibir junto con el secretario los informes económicos que cada pastor e Iglesias local reporten, haciendo el depósito correspondiente en las cuentas de la Fundación. **ARTICULO 30.** Son funciones del fiscal : Fiscalizar el funcionamiento administrativo y organizativo de la asociación pudiendo solicitar los estados contables de la misma con el fin de verificar la transparencia de la labor administrativa. **ARTICULO 31.** Son funciones de los vocales de la Junta Directiva Nacional: 1) Sustituir a cualquier de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica; 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por Junta Directiva Nacional de la Fundación; y 3) Representar a la Fundación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue.-. **CAPITULO OCTAVO.- (PATRIMONIO) : Art.32.- CLAUSULA SEXTA.- (PATRIMONIO) :** El patrimonio inicial de La FUNDACION DE MULTIPLES OBRAS SOCIALES (FUNMOS) se formará con un fondo inicial de TRES MIL CORDOBAS NETOS (C\$3,000.00), aportado por todos los miembros de la Fundación. También constituye el patrimonio de la Fundación a) El aporte de los miembros de la Fundación. b) Por

las donaciones que reciban. c) Por los bienes que adquieran por cualquier medio legal. c) Por la herencia y legados que reciban. d) Por las gestiones que realice ante los organismos nacionales e internacionales. **CAPITULO NOVENO.- ARTICULO 33.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Los presentes estatutos se reformarán con la aprobación del mitad mas uno de los miembros presentes en las Asamblea General convocada para tal fin. **CAPITULO DECIMO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTICULO 34:** Son causas de disolución de la Fundación: La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos de la Asamblea General convocada para tal efecto. 2) Las causas que contempla la Ley. **ARTICULO 35:** En al caso de acordarse la disolución de la Fundación la Asamblea General nombrará una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivos los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Liquidadora.- **CAPITULO DECIMO PRIMERO.- DISPOSICIONES FINALES.- ARTICULO 36:** La presente constitución de esta organización sin fines de lucro tiene sus efectos a partir de la firma de la presente escritura pública, quedando todos los miembros obligados al cumplimiento de lo aquí establecido. **ARTICULO 37:** En todo lo no previsto en estos Estatutos se aplicarán las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, la notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencia legales de este acto, el de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como las que en concreto han hecho. De forma especial los instruí que a la presentación de esta escritura ante la Asamblea Nacional, las autoridades de esta asociación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la Comisión de Defensa y Gobernación a los efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por asesor o cualquier autoridad de la misma comisión. Y leída que fue por mí, la notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firma junto conmigo, la Notaria, que doy fe de todo lo relacionado. (F) Ilegible, (F) Ilegible, (F) Ilegible, (F) FRANKLIN MARIN MARTINEZ, (F) Ilegible, (F) Ilegible. (F) DANIA MARIA CALERO GONZALES==**PASÓ ANTE MI** al frente del folio numero dieciséis al reverso del folio numero diecinueve de mi protocolo numero nueve. Que llevo en el presente año y a solicitud del Señor **FRANKLIN MARIN MARTINEZ** libro este PRIMER testimonio en cuatro hojas útiles de papel sellado de ley, que sello, rubrico y firmo en esta ciudad de Managua a las once de la mañana del día veintitrés de Julio del año dos mil nueve. (F) **FRANCISCO JAVIER SARRIA GARCIA-ABOGADA Y NOTARIA PÚBLICA.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 1337 – M. 21370-A – Valor C\$ 775.00

JUAN JOSE MEDINA VARGAS de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

d'ellas



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 050504

Para proteger:

Clase: 3

Perfumes, cosméticos, aceites, lociones.

Clase: 14

Bisutería, joyería, rejoyería.

Presentada el veintiséis de mayo, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001664. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 742 – M. 2784353/2784356– Valor C\$ 825.00

CERTIFICA

SERIE “A” N° 008084

QUE EL REGISTO DE MARCA DE FÁBRICA Y COMERCIO:



SE ENCUENTRA INSCRITA CONFORME LA LEY 380 MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:

Número: 2011093538 LM

Folio: 240

Tomo: 291 Inscripciones

Fecha de Resolución: 9 de noviembre, 2011

Fecha de Vencimiento: 8 de noviembre, 2021

Titular: DESCA HOLDING LLC.

Domicilio: Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Número y Fecha de la Solicitud de Registro: 2008-002100 del 6 de junio, 2008

Publicaciones, La Gaceta, D.O.: 152 del 8-08-2008.

Clasificación de Viena: 270502 y 270517

Protege y Distingue:

TELECOMUNICACIONES.

Clase: 38 Internacional

Publíquese. Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 745 – M. 18912-A – Valor C\$ 825.00

CERTIFICA

SERIE “A” N° 008159

QUE EL REGISTO DE MARCA DE FÁBRICA Y COMERCIO:

Raybar



SE ENCUENTRA INSCRITA CONFORME LA LEY 380 MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:

Número: 2011093660 LM

Folio: 100

Tomo: 292 Inscripciones

Fecha de Resolución: 18 de noviembre, 2011

Fecha de Vencimiento: 17 de noviembre, 2021

Titular: Cruz Lorena Exportación Importación S.A.

Domicilio: Casa Matriz de Cruz Lorena S.A., Kilómetro 6½ carretera norte, Managua, Nicaragua

Número y Fecha de la Solicitud de Registro: 2010-003059 del 5 de octubre, 2010

Publicaciones, La Gaceta, D.O.: 28 del 11/02/2011.

Clasificación de Viena: 260402, 260103 y 260118

Reivindicación de Colores: La marca aquí descrita podrá ser usada por mi representada en los colores, tamaños y tonalidades que estime conveniente y oportuno; así como también en las maneras, impresa, pintada, estarcida, estampada, gravada, en relieve o en cualquier otra forma utilizable que decida identificar el producto que distribuye.

Protege y Distingue:

Clase: 7 Internacional

MOTORES DE DIESEL O GASOLINA PARA USO INDUSTRIAL.

Clase: 9 Internacional

GENERADORES ELÉCTRICOS.

Clase: 12 Internacional

MOTOCICLETAS, REPUESTOS Y PARTES PARA MOTOCICLETAS, Y MOTORES DE DIESEL O GASOLINA.

Publíquese. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil once. En fe de lo cual firmo. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 747 – M. 18908-A – Valor C\$ 825.00

CERTIFICA

SERIE “A” N° 008091

QUE EL REGISTO DE NOMBRE COMERCIAL:

CRUZLORENA



SE ENCUENTRA INSCRITA CONFORME LA LEY 380 MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:

Número: 2011093613 LM

Folio: 93

Tomo: 13 Nombre Comercial

Fecha de Resolución: 15 de noviembre, 2011

Titular: Cruz Lorena Exportación Importación S.A.

Domicilio: Casa Matriz de Cruz Lorena S.A., Kilómetro 6½ carretera norte, Managua, Nicaragua

Número y Fecha de la Solicitud de Registro: 2010-003057 del 5 de octubre, 2010

Publicaciones, La Gaceta, D.O.: 28 del 11/02/2011.

Clasificación de Viena: 241325, 241323, 260403 y 290112

Reivindicación de Colores: Lista de colores reservados: El nombre comercial aquí podrá ser usado por mi representada en los colores, tamaños y tonalidades que estime conveniente y oportuno; así como también en las maneras, impresa, pintada, estarcida, estampada, gravada, en relieve o en cualquier otra forma utilizable con que decida

identificar sus establecimientos comerciales principal y sucursales en el país, en la propaganda, rótulos, en los servicios que brinde, en papelería y demás.

Protege:

EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA DASE DE NEGOCIOS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y MERCANTILES, DE CUALQUIER NATURALEZA E ÍNDOLE QUE FUEREN, ENTRE ELLOS LOS DESTINADOS A IMPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MERCADERÍAS, AL POR MAYOR Y AL MENUDEO TALES COMO TOLDOS PARA CAMIONES; CAMAS Y COLCHONES; MOTOCICLETAS, REPUESTOS Y PARTES PARA MOTOCIDETAS; MOTORES DE DIESEL Y GASOLINA; LLANTAS PARA VEHÍCULOS, CUBIERTAS PARA AUTOMÓVILES Y RINES PARA VEHÍCULOS; COCINAS, REFRIGERADORAS Y SECADORAS DE ROPA; GENERADORES ELÉCTRICOS: TELEVISORES, APARATOS DE SONIDO, PANCHAS ELÉCTRICAS Y BATERÍAS; MÁQUINAS DE LAVAR ROPA, MÁQUINAS DE COSER Y MOTORES DE DIESEL Y GASOLINA PARA USO INDUSTRIAL; LUBRICANTES Y GRASAS; LÍQUIDOS LIMPIA PARABRISAS; PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, ADITIVOS, REFRIGERANTES Y LÍQUIDOS DE FRENOS. TAMBIÉN TODOS AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A PRODUCIR, BENEFICIAR, COMPRAR, VENDER Y EXPORTAR CAFÉ, ALGODÓN Y OTROS PRODUCTOS.

ACTUALMENTE TIENE LOCALES COMERCIALES EN MANAGUA, LEÓN, CHINANDEGA, CARAZO, GRANADA, MASAYA, ESTELÍ, NUEVA SEGOVIA, MATAGALPA, JINOTEGA, BOACO, REGIÓN AUTÓNOMA ATLÁNTICO NORTE, REGIÓN AUTÓNOMA ATLÁNTICO SUR, CHONTALES Y RIVAS, PUDIENDO ESTABLECER OTROS EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL.

Publíquese. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 748 – M. 18915-A – Valor C\$ 970.00

CERTIFICA

SERIE “A” N° 008690

QUE EL REGISTO DE MARCA DE FÁBRICA Y COMERCIO, MARCA DE SERVICIOS Y MARCA DE COMERCIO:

CRUZLORENA



SE ENCUENTRA INSCRITA CONFORME LA LEY 380 MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:

Número: 2011093863 LM

Folio: 35

Tomo: 293 Inscripciones

Fecha de Resolución: 5 de diciembre, 2011

Fecha de Vencimiento: 4 de diciembre, 2021

Titular: Cruz Lorena Exportación Importación S.A.

Domicilio: Casa Matriz de Cruz Lorena S.A., Kilómetro 6½ carretera norte, Managua, Nicaragua

Número y Fecha de la Solicitud de Registro: 2010-003056 del 5 de octubre, 2010

Publicaciones, La Gaceta, D.O.: 28 del 11-02-2011.

Clasificación de Viena: 241325, 241323, 260403 y 290112

Reivindicación de Colores: Lista de colores reservados: La marca aquí descrita podrá ser usada por mi representada en los colores, tamaños y tonalidades que estime conveniente y oportuno; así como también en las maneras, impresa, pintada, estarcida, estampada, gravada, en relieve o en cualquier otra forma utilizable que decida identificar los productos y servicios, su propaganda, rótulos, empaques, cajas, envolturas y demás.

Protege y Distingue:

Clase: 1 Internacional

PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE ADITIVOS, REFRIGERANTES Y LÍQUIDOS DE FRENOS EN DISTINTAS PRESENTACIONES.

Clase: 3 Internacional

IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE LÍQUIDOS LIMPIA PARABRISAS EN DISTINTAS PRESENTACIONES.

Clase: 4 Internacional

IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS EN DISTINTAS PRESENTACIONES.

Clase: 7 Internacional

IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MÁQUINAS DE LAVAR ROPA, MÁQUINAS DE COSER Y MOTORES DE DIESEL Y GASOLINA PARA USO INDUSTRIAL.

Clase: 9 Internacional

IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE GENERADORES ELÉCTRICOS, TELEVISORES, APARATOS DE SONIDO, PANCHAS ELÉCTRICAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES PARA TODO TIPO DE APLICACIÓN AUTOMOTRIZ Y TODO TIPO DE ENERGÍA (INVERSORES DE CORRIENTE, ENERGÍA SOLAR, PANELES SOLARES Y PLANTAS ESTACIONARIAS).

Clase: 11 Internacional

IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE COCINAS, REFRIGERADORAS Y SECADORAS DE ROPA.

Clase: 12 Internacional

IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MOTOCICLETAS, REPUESTOS Y PARTES PARA MOTOCICLETAS, MOTORES DE DIESEL Y GASOLINA, LLANTAS PARA VEHÍCULOS, CUBIERTAS PARA AUTOMÓVILES Y RINES PARA VEHÍCULOS.

Clase: 20 Internacional

IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CAMAS Y COLCHONES.

Clase: 22 Internacional
 IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TOLDOS PARA CAMIONES.

Clase: 30 Internacional
 CAFÉ Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ.

Clase: 35 Internacional
 IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MERCADERÍA EN GENERAL. –BENEFICIO, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CAFÉ EN GRANO MOLIDO E INSTANTÁNEO EN DISTINTAS PRESENTACIONES ASÍ COMO DE TODOS SUS SUCEDÁNEOS.

Publíquese. Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once. En fe de lo cual firmo. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 17487 – M. 1331691 – Valor C\$ 5,425.00

MIRNA IVETT ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de Importaciones del Universo, S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENERGYCELL



Descripción y Clasificación de Viena: 010102 y 270502

Para proteger:
 Clase: 9
 Baterías de carbón.

Opóngase. Presentada el tres de mayo, del año dos mil once. Expediente N° 2011-001356. Managua, uno de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 17960 – M. 2891572 – Valor C\$ 970.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de MEXICHEM, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Mexichem



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

La palabra distintiva Mexichem escrita en letras estilizadas minúscula de colores verde y celeste oscuro y claros.

Para proteger:
 Clase: 1
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y

soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Clase: 2
 Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Clase: 3
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Clase: 4
 Aceites y grasa industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustible (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; velas y mechas para el alumbrado.

Clase: 5
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas; pero sin incluir productos farmacéuticos para remediar la deficiencia de Vitamina D y calcio al igual que tratamiento para osteoporosis; sin incluir sustancias nutritivas.

Clase: 6
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.

Clase: 7
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres).

Clase: 9
 Aparatos e instrumentos científicos, de laboratorio, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamiento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de información, de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; equipos de procesamiento de la información y ordenadores; hardware y software de computadoras. Aparatos e instrumentos electrónicos y eléctricos usados en la producción química, petroquímica y para productos derivados del petróleo.

Clase: 10
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios.

Clase: 11
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

Clase: 17

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semi-elaboradas, películas de materias plásticas que no sean para embalar; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos; resinas semi-elaboradas sintéticas y de plásticos; plástico en hojas, barra, películas plásticas o en forma de tubo; plásticos en forma de fibra (no para uso textil); compuestos de plásticos (semi-procesados); compuestos de resinas sintéticas (semi-procesados), componentes y montaduras moduladas para uso en fabricación.

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; organización y gestión de programas de lealtad de clientes; publicidad de productos y servicios de terceros; renta de espacio publicitario; recolectar, procesar y suministrar información; servicios de manejo/gestión de cuentas; consultas profesionales de negocios en materia de franquicias.

Clase: 36

Negocios financieros; negocios monetarios.

Clase: 37

Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.

Clase: 40

Servicios de refinería; tratamiento de materiales; electricidad, combustibles y servicios de generación de energía; servicios de reciclaje.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y software; servicios de ingeniería; servicios de topografía; servicios de exploración; estudios geológicos; investigación ambiental y servicios de asesoramiento; servicios de apoyo en forma de consultoría técnica y de asistencia en asesoría a licenciatarios y franquiciados; preparación de planos de ingeniería, de documentación técnica y reportes.

Clase: 44

Servicios médicos; servicios de investigación médica; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Clase: 45

Explotación de la propiedad intelectual; concesión de licencias de tecnología; consultas profesionales jurídicas relativas a la concesión de franquicias.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-000601, veintiocho de febrero, del año dos mil once. Managua, ocho de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 12201 – M. 2543768 – Valor C\$ 775.00

DRA. ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado de VARELA HERMANOS, S.A. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RON CORTEZ



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 020101

Consiste en un círculo de fondo amarillento, de bordes oscuros, en la parte superior de este se encuentra la figura de un caballero dentro de un escudo de fondo rojo, debajo de dicho escudo se encuentra la denominación RON en letras de color dorado, luego en medio de dos líneas negras se encuentra la palabra CORTEZ de color negro, debajo de lo anterior se encuentra la denominación RON SUPERIOR DE PANAMA en letras doradas, debajo se encuentra la denominación LIGHT DRY en letras rojas cursivas, en la parte inferior se observan cinco monedas en fila, bordeando el círculo por dentro se encuentra la denominación VARELA HERMANOS DESDE 1908. En la parte superior del círculo se observa la palabra ORO dentro de una capsula de bordes oscuros.

Para proteger:

Clase: 33
RON.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2009-01682, veintiséis de junio, del año dos mil nueve. Managua, treinta de julio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 17 – M. 13385-A – Valor C\$ 775.00

MAYRA NAVARRETE CROVETTO, Gestor (a) Oficioso (a) de HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

1 2 3



Descripción y Clasificación de Viena: 260302, 260207, 270703, 290101 y 290115

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa; agentes de enjuague para lavar ropa y la vajilla, cristalería y cubertería; suavizantes de telas; almidón de lavandería; agentes removedores de manchas; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y preparaciones abrasivas; jabones; aceites esenciales como fragancias para uso en el lavador de la ropa.

Presentada el veintidos de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004258. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19610 – M. 9870-A – Valor C\$ 775.00

MAYRA NAVARRETE CROVETTO, Apoderado (a) de OMEGA PROMOTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

OMEGA PROMOTIONS

Descripción y Clasificación de Viena: 030101, 241725, 270125, 270508, 280700, 290101, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 41

Actividades de esparcimiento, deportivas y culturales.

Presentada el catorce de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004070. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 11880– M. 1008105-A – Valor C\$ 775.00

Jaime Eduardo Alberto Delgado Cultrera de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Emblema:

ENERGIZA, S.A. Soluciones Eléctricos y más...

Descripción y Clasificación de Viena: 011503

Se observa una etiqueta sobre la cual esta escrita la palabra ENERGIZA, S.A. en letras gruesas de color azul. La letra Z está representada por la figura de un relámpago rojo. Debajo y a la derecha de las palabras Energiza, S.A. se lee la frase Soluciones Eléctricas y Mas en letras pequeñas de molde y de color azul.

Para proteger:

SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE IMPORTACIONES DE PRODUCTOS RELACIÓN CON ELECTRICIDAD.

Fecha de Primer Uso: quince de agosto, del año dos mil cinco

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2010-003304, veintiséis de octubre, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 17936 – M. 2742055 – Valor C\$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Gestor (a) Oficioso (a) de HOTELES CITY EXPRESS, S.A.P.I. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Servicios:

Citysutes



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270517, 290101 y 290106

Para proteger:

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-003336, veinte de septiembre, del año dos mil once. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1445 – M. 3054685 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 290115

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA; TÉ, EXTRACTOS DE TÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TÉ; TÉ HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERÍA, GOLOSINAS, CAMELOS; AZÚCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERÍA, PAN, LEVADURA, ARTÍCULOS DE PASTELERÍA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES, BUDINES; HELADOS COMESTIBLES, HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERÍA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, POSTRES HELADOS, YOGHURTS HELADOS; PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES Y/O CONFITERÍA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O POSTRES HELADOS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAÍZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SÁNDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA, MAYONESA, MOSTAZA; VINAGRE.

Presentada el dieciséis de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004099. Managua, uno de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1446 – M. 3054684 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Fitness



Descripción y Clasificación de Viena: 020316 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA; TÉ, EXTRACTOS DE TÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TÉ; TÉ HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERÍA, GOLOSINAS, CAMELOS; AZÚCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERÍA, PAN, LEVADURA, ARTÍCULOS DE PASTELERÍA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES, BUDINES; HELADOS COMESTIBLES, HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERÍA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, POSTRES HELADOS, YOGHURTS HELADOS; PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES Y/O Y/O CONFITERÍA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O POSTRES HELADOS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAÍZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SÁNDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA, MAYONESA, MOSTAZA; VINAGRE.

Presentada el dieciséis de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004100. Managua, uno de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1447 – M. 3054687 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) Especial de GENERIC PHARMA GP S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa:



Descripción y Clasificación de Viena: 191104

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, VETERINARIOS E HIGIENICOS; SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS; MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES, DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Presentada el doce de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002400. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1449 – M. 3054686 – Valor C\$ 775.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) Especial de FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER) de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QC Quality Choice



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270517

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES; PERFUMERIA; ACEITES ESENCIALES; COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTIFRICOS.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA INPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Presentada el veinticinco de octubre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003846. Managua, veintisiete de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 1693 – M. 2377-A – Valor C\$ 775.00

EDUARDO ANTONIO PEREZ MARTINEZ, Apoderado (a) de CARLOS ALBERTO DAVILA GRIJALVA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

LIMPIA MAX



Descripción y Clasificación de Viena: 270503

Para proteger:

Clase: 21

PASTES VERDE PARA LAVAR OLLAS Y SARTENES.

Presentada el diez de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000093. Managua, diez de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1694 – M. 236625-A – Valor C\$ 1,550.00

MARIA DEL SOCORRO REYES GUILLEN, Apoderado (a) de Comercial, Industrial, Agropecuaria y Avícola POLLO NICA, S.A - PONICSA de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

PONICSA POLLO NICA S.A.



Descripción y Clasificación de Viena: 040505, 270502 y 030703

Para proteger:

PONICSA es una empresa que se dedicará a la crianza y engorde de pollos para su comercialización, también comercializará huevos, carne de pollo y concentrados para pollos.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de agosto, del año dos mil diez

Presentada el dieciocho de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000241. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MARIA DEL SOCORRO REYES GUILLEN, Apoderado (a) de Comercial, Industrial, Agropecuaria y Avícola POLLO NICA, S.A - PONICSA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PONICSA POLLO NICA S.A.



Descripción y Clasificación de Viena: 040505, 270502 y 030703

Para proteger:

Clase: 29

Carne de Aves y Huevos.

Clase: 31

Productos Agrícolas, Animales Vivos y Alimentos para animales.

Presentada el dieciocho de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000240. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1695 – M. 23606-A – Valor C\$ 775.00

ADOLFO M. TIJERINO VEROY de República de Nicaragua, en su carácter personal, solicita registro de Marca de Comercio:

cañamo



Descripción y Clasificación de Viena: 270503 y 030405

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.

Presentada el dieciséis de enero, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-000190. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1696 – M. 23647-A – Valor C\$ 825.00

ROMÁN ENRIQUE JARQUÍN JIMENEZ, Apoderado (a) Especial de Madera Management Company de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Villas Playa Madera San Juan del Sur-Nicaragua



Descripción y Clasificación de Viena: 270513 y 060302

Para proteger:

Clase: 36

Servicios inmobiliarios.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002755, cinco de agosto, del año dos mil once. Managua, dieciocho de octubre, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 1697 – M. 2637604 – Valor C\$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) de Philip Morris Products S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MARLBORO FLAVOR CODE



Descripción y Clasificación de Viena: 260301

Para proteger:

Clase: 34

2053

Tabaco, procesado o sin procesar; productos del tabaco, incluyendo los puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para confeccionar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco en polvo y cigarros hechos de una mezcla de tabaco y clavo de olor; sustitutos del tabaco (no para uso médico); artículos para fumadores, incluyendo el papel de cigarrillo y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillo, estuches para tabaco, cajas de cigarrillo y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos.

Opóngase. Presentada el diecisiete de febrero, del año dos mil once. Expediente N° 2011-000508. Managua, siete de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1702 – M. 3054064 – Valor C\$ 3,875.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de LIVSMART BRANDS de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050314 y 250303

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Presentada el diecisiete de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004125. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONSELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de LIVSMART BRANDS de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050313 y 050314

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Presentada el diecisiete de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004126. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS SOCIEDAD ANONIMA de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SALVAVIDAS PACHON CITO Y DISEÑO DE UN PERSONAJE



Descripción y Clasificación de Viena: 040502

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUA PURIFICADA, BEBIDAS CARBONATADAS.

Presentada el siete de diciembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004393. Managua, doce de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS SOCIEDAD ANONIMA de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SALVAVIDAS PACHON CITO Y DISEÑO DE UN PERSONAJE



Descripción y Clasificación de Viena: 040502

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUA PURIFICADA, BEBIDAS CARBONATADAS.

Presentada el siete de diciembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004394. Managua, doce de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS SOCIEDAD ANONIMA de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SALVAVIDAS PACHON CITO Y DISEÑO DE UN PERSONAJE



Descripción y Clasificación de Viena: 040502

Para proteger:

Clase: 32

BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUA PURIFICADA, BEBIDAS CARBONATADAS.

Presentada el siete de diciembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004395. Managua, doce de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1705 – M. 3062564 – Valor C\$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) Especial de INMOBILIARIA AMERICANA, S.A. DE C.V. de Honduras, solicita registro de Marca de Servicios:

CITY MALL



Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 070124 y 270517

Para proteger:

Clase: 36

Centro Comercial, publicidad y negocios.

Presentada el veinte de octubre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003799. Managua, once de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 2068 – M. 24984 – Valor C\$ 2,375.00

MAGDA VIOLETA BLANDINO BLANDINO, Apoderado (a) de FRANCISCO FERNANDO ALEMÁN PAREDES Y LUIS RENÉ GARCÍA GUERRA de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Giganet Telecomunicaciones



Descripción y Clasificación de Viena: 270503

Para proteger:

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones, anclas, yunques, campanas, materiales de construcción laminados y fundidos, construcciones transportables metálicas, otros materiales metálicos para vías férreas. Cadenas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería, tubos y tuberías metálicas.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, fotográficos, ópticos, de medición, de señalización, de control (inspección), aparatos e instrumentos de conducción, distribución; transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido e imágenes; soportes de registro magnéticos, distribuidores, automáticos, equipos de procesamiento y transmisión de datos, cables coaxiales, cables de fibra óptica, cables HFC y ordenadores.

Presentada el dieciséis de diciembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004483. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MAGDA VIOLETA BLANDINO BLANDINO, Apoderado (a) de FRANCISCO FERNANDO ALEMÁN PAREDES Y LUIS RENÉ GARCÍA GUERRA de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TVnet HFC equipment



Descripción y Clasificación de Viena: 270503

Para proteger:

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones, anclas, yunques, campanas, materiales de construcción laminados y fundidos, construcciones transportables metálicas, otros materiales metálicos para vías férreas, cadenas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería, tubos y tuberías metálicas.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, fotográficos, ópticos, de medición, de señalización, de control (inspección), aparatos e instrumentos de conducción, distribución; transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido e imágenes; soportes de registro magnéticos, distribuidores, automáticos, equipos de procesamiento y transmisión de datos, cables coaxiales, cables de fibra óptica, cables HFC y ordenadores.

Presentada el dieciséis de diciembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004482. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MAGDA VIOLETA BLANDINO BLANDINO, Apoderado (a) Especial de GIOVANNA LUCRECIA DICUNTA SERVELLON de República de Honduras, solicita registro de Marca de Servicios:

Pollo Campesino



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 030703 y 040505

Para proteger:

Clase: 43

Servicio de restaurante de venta de pollo frito, asado, empanizado y rostizado.

Presentada el diez de febrero, del año dos mil once. Expediente N° 2011-000410. Managua, dieciocho de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1873 – M. 1443092 – Valor C\$ 775.00

MARIA SOLEDAD FRIXIONE OCON, Apoderado (a) de Cooperativa de Producción Agroindustrial NICARAO R.L. (COPANICARAO R.L.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NICARAO LACTEOS



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270503

Para proteger:

Clase: 29

Leche, Crema, Mantequilla, Queso, Productos Lácteos.

Presentada el nueve de diciembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004417. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 4138- M 4649-A- Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No. 344-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **MARVIN GREGORIO SUAREZ LOPEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número **362-040962-0001C**,. Presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **417-2006** emitido por el Ministerio de Educación, a los trece días del mes de octubre del año dos mil seis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el doce de octubre del año dos mil once; Garantía de Contador Público **GDC-7300** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **712** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MARVIN GREGORIO SUAREZ LÓPEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el treinta de noviembre del año dos mil once y finalizará el veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once. (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 4103 - M 34903-A Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 31-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la licenciada **HEYLING DE LOS ANGELES AVENDAÑO LOPEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número **001-050986-0075B**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Evangélica Nicaragüense "Martin Luther King Jr" a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diez, registrado con el número: 284; página: 284; Tomo: V del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de La Gaceta No. 20 de uno de febrero del año dos mil once, en el que publico certificación de su Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-7396** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los dos días del mes de febrero del dos mil doce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2969** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **HEYLING DE LOS ANGELES AVENDAÑO LOPEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que iniciara el diez de febrero del año dos mil doce y finalizará el nueve de febrero del año dos mil diecisiete.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 4365 - M 35211-A Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No. 010-2012

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **OSWALDO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número **401-060182-0002A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco, registrado con el número 453; página 227; Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad ejemplar de la Gaceta No 208 del veintisiete de Octubre del año dos mil cinco, en el que publico Certificación de su Título Garantía Fiscal de Contador Público No. **GDC-7365** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los trece días del mes enero del año dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a cinco días del mes de enero del año dos mil doce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2979** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **OSWALDO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el Veintitrés de enero del año dos mil doce y finalizará el veintidós de enero del año dos mil diecisiete.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce. (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg. 3874

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 053, se encuentra la Resolución N° 47-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 47-2012**. Managua, diez de febrero del año dos mil doce, las doce y cinco minutos de la tarde. En fecha dieciséis de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION RAFAEL ROMERO, R.L., (COPAPRO, R.L.)**, Con domicilio social en el municipio de San Lucas, departamento Madriz. Se constituye a las nueve de la mañana, del trece de diciembre del año dos mil once. Inicia con treinta y cinco asociados, quince (15) hombres y veinte (20) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 15,750.00 (quince mil setecientos cincuenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 4,075.00 (cuatro mil setenta y cinco córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION RAFAEL ROMERO, R.L., (COPAPRO, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **ALCIRA SOBEYDA ORTIZ LOPEZ**; Vicepresidente (a): **REYNO DE CRISTO VASQUEZ SANCHEZ**; Secretario (a): **JOAQUIN ERNESTO TORREZ LOPEZ**; Tesorero (a): **SONIA MARIA FIGUEROA**; Vocal: **ANGELA ROSA SANDOVAL**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 3875

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro

2057

Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 054, se encuentra la Resolución N° 48-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 48-2012**. Managua, diez de febrero del año dos mil doce, las una y cincuenta minutos de la tarde. En fecha catorce de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PETRONA HERNANDEZ LOPEZ, RANCHO GRANDE, R.L., (COOSMUPHEL, R.L.)**, Con domicilio social en el municipio de Rancho Grande, departamento Matagalpa. Se constituye a las diez de la mañana, del siete de noviembre del año dos mil once. Inicia con dieciséis asociados, dieciséis (16) hombres y cero (0) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,600.00 (un mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 400.00 (cuatrocientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PETRONA HERNANDEZ LOPEZ, RANCHO GRANDE, R.L., (COOSMUPHEL, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): JOSE SANTOS GARCIA CANO; Vicepresidente (a): VENTURA MARTINEZ MENDOZA; Secretario (a): PEDRO ARMANDO RAMIREZ; Tesorero (a): MARCIAL MENDOZA MARTINEZ; Vocal: PEDRO DAMIAN CRUZ RUIZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 3876

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 055, se encuentra la Resolución N° 49-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 49-2012**. Managua, diez de febrero del año dos mil doce, las dos y treinta minutos de la tarde. En fecha veintitrés de enero del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL DE PRODUCTORES DE SEMILLA DE NUEVA GUINEA DIEGO LUNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., (COOMUPSENG, R.L.)**, Con domicilio social en el municipio de Nueva Guinea, de la Región Autónoma del Atlántico Sur. Se constituye a las ocho de la mañana, del treinta de septiembre del año dos mil once. Inicia con veintiún asociados, dieciséis (16) hombres y cinco (5) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 4,200.00 (cuatro mil doscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 4,200.00 (cuatro mil doscientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL DE PRODUCTORES DE SEMILLA DE NUEVA GUINEA DIEGO LUNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., (COOMUPSENG, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): CARLOS LUNA ROMERO; Vicepresidente (a): JUAN MARIA ROJAS ROSALES; Secretario (a): MERCEDES DEL CARMEN ZELEDON CASTILLO;

Tesorero (a): LEONARDO RAMON OPORTA URBINA; Vocal: GERARDO LUIS TELLEZ BAEZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 3877

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 056, se encuentra la Resolución N° 50-2012, que integra y literalmente dice: Resolución N° 50-2012. Managua, diez de febrero del año dos mil doce, las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde. En fecha veintiuno de diciembre del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LUCES Y ESPERANZA, R.L., (CAPLE, R.L.)**, Con domicilio social en el municipio de Tola, departamento de Rivas. Se constituye a las nueve de la mañana, del veintiuno de noviembre del año dos mil once. Inicia con veinte asociadas, cero (0) hombres y veinte (20) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 2,000.00 (dos mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,000.00 (dos mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LUCES Y ESPERANZA, R.L., (CAPLE, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): EMILIA DEL SOCORRO PALMA; Vicepresidente (a): NUBIA DEL CARMEN CHAVEZ; Secretario (a): ROSA ALBA GARCIA GURDIAN; Tesorero (a): ADELA MARIA PALMA OBANDO; Vocal: MAGDALENA CHAVEZ BALTODANO. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 3878

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 057, se encuentra la Resolución N° 51-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 51-2012**. Managua, diez de febrero del año dos mil doce, las tres y quince minutos de la tarde. En fecha siete de febrero del año dos mil doce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON ENFOQUE AGROECOLOGICO HUERTO EL EDEN, R.L., (COPAHE, R.L.)**, Con domicilio social en el municipio de San Lucas, departamento de Madriz. Se constituye a las nueve de la mañana, del dos de febrero del año dos mil doce. Inicia con dieciséis asociados, siete (7) hombres y nueve (9) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 16,000.00 (dieciséis mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 4,000.00 (cuatro mil córdobas netos). Este Registro Nacional de

Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON ENFOQUE AGROECOLOGICO HUERTO EL EDEN, R.L., (COPAHE, R.L.), con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): RAMON FRANCISCO RUIZ ZELAYA; Vicepresidente (a): ANGELA ANTONIA OSORIO; Secretario (a): DANIELA DOLORES AGUIRRE ZELAYA; Tesorero (a): SANTOS DIONICIO RIVAS HERNANDEZ; Vocal: DIEGO MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) **Lic. Indiana Pravia Orozco**, Directora Registro Nacional de Cooperativas.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 4564 - M. 40502 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 019-2012

LICITACION SELECTIVA No. 002-2012

PROYECTO: “MATERIAL DEPORTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES”

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes, Arq. Marlon Torres Aragón, mayor de e en nombre y representación del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) como Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), en uso de las facultades que le confiere la Ley 522, “Ley General de Deporte, mayor de edad, soltero, Arquitecto del domicilio de Managua, cédula de identidad número 401-141157-0009B, actuando Educación Física y Recreación Física, publicada en La Gaceta número 68, del 8 de Abril del 2005 y conforme Acuerdo Presidencial Número 01-2012, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 23 publicado el 6 de Febrero del año 2012 y cumplimiento de las disposiciones contenida en la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Reglamento a la Ley 737, (Decreto 75-2010), publicado en la Gaceta el 15 de Diciembre del año 2010.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 002-2012 para el Proyecto: “Material Deportivo del Departamento de Enseñanzas Deportivas Departamentales” se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veintitrés de Febrero del año dos mil doce se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual se presentaron los siguientes oferentes: Verónica Rivera y Miguel Ángel Saballos.

III

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió copia de Dictamen de Recomendaciones de Adjudicación a las empresas oferentes, recomendado por el Comité de Evaluación.

IV

Que el Comité de Evaluación, conforme a Dictamen de Recomendación de Adjudicación, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Selectiva No. 002-2012 Proyecto “Material Deportivo del Departamento de Enseñanzas Deportivas Departamentales”, informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha cinco de Marzo del año dos mil doce; el que ha sido estudiado y analizado.

V

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera parcial, en base al Artículo 47 de la ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, a los oferentes Verónica Rivera y Miguel Ángel Saballos, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, siendo estas las mejores ofertas y más convenientes para los intereses de la Institución.

POR TANTO

Basándose en las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en el Arto.48 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Selectiva No. 002-2012 Proyecto: “Material Deportivo del Departamento de Enseñanzas Deportivas Departamentales”, a los oferentes: Verónica Rivera por la cantidad de C\$ 173,915.65 (Ciento setenta y tres mil novecientos quince córdobas con 65/100 centavos y Miguel Ángel Saballos por la cantidad de C\$ 371,896.20 (Trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y seis córdobas con 20/100 centavos).

SEGUNDO: Precédase a formalizar el Contrato correspondiente una vez presentada la Garantía de Cumplimiento respectiva.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para el aviso de la Licitación.

Dado en la Ciudad de Managua, el día seis de Marzo del año dos mil doce. (f) **Arq. Marlon Torres Aragón**, DIRECTOR EJECUTIVO IND.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Reg. 4563 - M. 40936 - Valor C\$ 190.00

DOCUMENTO BASE

PARA LA VENTA DE 02 ANILLOS DE ORO Y BRILLANTES DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), entidad a cargo de realizar el procedimiento de venta según Certificación del Consejo Directivo N° 02/260, contenida en el Acta número 260 del día dieciséis de Febrero del año dos mil doce, invita a participar en la subasta de: dos (02) Anillos de oro y brillantes, donde están y como están.

El contenido de este concurso es el siguiente:

1.El prospecto de los Anillos a Enajenar, se podrá obtener entre el veintiséis al veintiocho de Marzo en las oficinas de la Dirección General de Administración, de las 8:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, por la suma de Quinientos Córdobas (C\$ 500.00).

2.Los días de visita para ver los anillos serán:

| CALENDARIO DE VISITA PARA VER LOS ANILLOS DE ORO Y BRILLANTES A ENAJENAR | |
|--|---|
| FECHA | LUGAR |
| 29 y 30 de Marzo | Dirección General de Administración INSS Central, 3er piso. Ubicado frente al Cementerio San Pedro, Managua. |

3.El precio Base de los Anillos de oro y brillantes es de:

| PRECIOS BASE DE LAS LOS ANILLOS DE ORO Y BRILLANTES A ENAJENAR | |
|---|----------------|
| DESCRIPCIÓN | PRECIO BASE |
| Anillo de Hombre Estilo Rolex, en Oro Amarillo de 14 Quilates, con un peso de Diez y seis gramos y ocho décimas (16,8gr). Tiene en la parte central siete (07) Brillantes en forma de Flor. | US \$ 5,000.00 |
| Anillo de Dama Estilo Cintillo, en Oro Blanco de 14 Quilates y tiene un peso de Tres Gramos (3gr), montadura antigua, con cinco (05) Brillantes. | US \$ 1,300.00 |

4.El tiempo que dispondrán los Interesados, para solicitar aclaraciones, será del 29 de Marzo al 02 de abril del 2012.

5.El Comité de Enajenación evacuará las consultas a más tardar el día 10 de Abril del 2012.

6.Las fechas para la recepción de las ofertas serán del 12 al 16 de abril, siendo el 16 de Abril a la 1:00 de la tarde la fecha y hora límites, para la recepción de las mismas. Las ofertas deberán entregarse en sobres sellados, indicando el contenido del mismo. Las ofertas entregadas después de la hora antes señalada, no serán aceptadas.

7.La apertura de las ofertas será el día 18 de abril a las 9:00 de la mañana, estando presentes los interesados en la adquisición de los Anillos de Oro y Brillantes y el Comité de Enajenación. El acto de apertura de ofertas será en la oficina de la División General de Administración del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Ubicadas frente al Cementerio San Pedro, Managua.

8.Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que haya sido presentada.

9.El oferente adjudicado mediante resolución del Consejo Directivo, dispondrá de diez 10 días, para efectuar el pago en Tesorería del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

10.En caso que el oferente decida presentar su oferta deberá presentar, junto con los documentos firmados, una (Carta de Compromiso), por la cual garantice el cumplimiento de las obligaciones, que sustraerá al ser adjudicado.

(f) **Roberto López Gómez**, Presidente Ejecutivo.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 4561 - M. 40347 - Valor C\$ 285.00

AVISO DE CONCURSO

Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) No.016-2012

“Estudios de Factibilidad y Diseños Finales, del Sistema de Agua Potable en Santo Tomás y Alcantarillado Sanitario de Santo Tomás y Acoyapa, Departamento de Chontales”

El Pedido de Propuestas (PP) estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompragob.ni a partir del 16 de Marzo de 2012.

(f) **Lic. Natalia Avilés Herrera**, Directora de Adquisiciones e Importaciones. ENACAL.

AVISO DE CONCURSO

Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) No.017-2012

“Estudios de Factibilidad y Diseños Finales para el Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Masaya”

El Pedido de Propuestas (PP) estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompragob.ni a partir del 16 de Marzo de 2012.

(f) **Lic. Natalia Avilés Herrera**, Directora de Adquisiciones e Importaciones. ENACAL.

AVISO DE CONCURSO

Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) No.018-2012

“Actualización de los Estudios de Factibilidad y Diseños Finales de los Sistemas de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Bluefields, RAAS”

El Pedido de Propuestas (PP) estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompragob.ni a partir del 16 de Marzo de 2012.

(f) **Lic. Natalia Avilés Herrera**, Directora de Adquisiciones e Importaciones. ENACAL.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 4375 - M 35366-A - Valor C\$ 95.00

**Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras**

Unidad de Adquisiciones

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

| No. Proceso PAC | Código CBS | Descripción de la Contratación | Monto Estimado C\$ | Modalidad de Contratación (Tipo) |
|--------------------------|--|--|--------------------|----------------------------------|
| L GASTO CORRIENTE | | | | |
| BIENES | | | | |
| 9 | 4617 - Seguridad, vigilancia y detección | Servicios de Vigilancia | 654,000.00 | Licitación Selectiva |
| 11 | 7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción | Reordenamiento del cableado eléctrico del CEDOC | 588,707.50 | Licitación Selectiva |
| 10 | 2611 - Baterías y transmisiones de energía cinética | Adquisición de generador eléctrico para el CEDOC | 1177,415.00 | Licitación Selectiva |

2060

| | | | | |
|---|--|---|-------------|--------------------|
| 3 | 4617 - Seguridad, vigilancia y detección | Compra e instalación de storage para la administración de los videos del CCTV | 7064,490.00 | Licitación Pública |
|---|--|---|-------------|--------------------|

Autorizado por: **Dr. Víctor M. Urcuyo Vidaure**, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

ALCALDIAS

Reg. 4562 - M. 40417 - Valor C\$ 1,140.00

AVISO DE LICITACION No 004 - 2012

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION.

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION POR REGISTRO 2012.

PROYECTO: "Adoquinado de 1,777.00 M² de Calles Casco Urbano de San Nicolas".

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Del 20 al 21 de Marzo del 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal, Alcaldía Municipal de San Nicolas.

Recepción de Ofertas: Viernes, 06 Abril 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 06 al 09 Abril 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$19,729.00 Córdobas netos.

El Pliego de Bases Y Condiciones se entregara previo pago no reembolsable de C\$1,000.00 (Un Mil Córdobas Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas.

Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **Lucrecia López Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

AVISO DE LICITACION No 005 - 2012

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION COMPRA POR REGISTRO 2012

PROYECTO: PLAN TECHO.

Adquisición de Términos de Referencia: Del 20 al 21 de Marzo del 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal, Alcaldía Municipal de San Nicolás.

Recepción de Ofertas: Viernes, 06 Abril 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 06 al 09 Abril 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$15,000.00 Córdobas netos.

Los Términos de Referencias se entregaran previo pago no reembolsable de C\$1,000.00 (Un Mil Córdobas Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía municipal de San Nicolás.

Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **Lucrecia López Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

AVISO DE LICITACION No 006 - 2012

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION COMPRA POR COTIZACION DE MAYOR CUANTIA 2012.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE AULA DE 48.00 M² COMUNIDAD LOS BORDOS.

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Del 20 al 21 de Marzo del 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal, Alcaldía Municipal de San Nicolas.

Recepción de Ofertas: Lunes, 02 Abril 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 02 al 03 Abril 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$10,000.00 Diez Mil Córdobas netos.

El Pliego de Bases Y Condiciones se entregara previo pago no reembolsable de C\$1,000.00 (Un Mil Córdobas Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas.

Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **Lucrecia López Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

AVISO DE LICITACION No 007 - 2012

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION COMPRA POR COTIZACION DE MAYOR CUANTIA 2012.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR QUEBRADA CHIQUITA – LA SIRENA.

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Del 20 al 21 de Marzo del 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal, Alcaldía Municipal de San Nicolas.

Recepción de Ofertas: Lunes, 02 Abril 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 02 al 03 Abril 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$10,000.00 Diez Mil Córdoba netos.

El Pliego de Bases Y Condiciones se entregara previo pago no reembolsable de C\$1,000.00 (Un Mil Córdoba Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas.

Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **Lucrecia López Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

AVISO DE LICITACION No 008 - 2012

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolás, departamento de Estelí, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION

Alcaldía Municipal de San Nicolás, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION COMPRA POR COTIZACION DE MAYOR CUANTIA 2012.

PROYECTO: APERTUA DE 3.00 KMS DE CAMINO CUAJINIQUIL – LAS JAVILLAS.

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Del 20 al 21 Marzo del 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal, Alcaldía Municipal de San Nicolás.

Recepción de Ofertas: Lunes, 02 Abril 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 02 al 03 Abril 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$7,700.00 Siete Mil Setecientos Córdoba netos.

El Pliego de Bases Y Condiciones se entregara previo pago no reembolsable de C\$1,000.00 (Un Mil Córdoba Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía municipal de San Nicolás.

Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **Lucrecia López Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

AVISO DE LICITACION No 009 - 2012

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION COMPRA POR COTIZACION 2012

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE CAMINO SAN NICOLAS – EMPALME LAS TABLAS".

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Del 20 al 21 de Marzo 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal, Alcaldía Municipal de San Nicolas.

Recepción de Ofertas: Martes, 27 de Marzo 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 27 al 29 Marzo 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$3,000.00 Tres Mil Córdoba netos.

El Pliego de Bases Y Condiciones se entregara previo pago no reembolsable de C\$500.00 (Quinientos Córdoba Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas.

Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **Lucrecia López Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

Reg. 4376 - M 35327-A - Valor C\$ 190.00

Alcaldía Municipal de Muelle de los Bueyes

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal de Muelle de los Bueyes, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | Fecha de Publicación |
|---------------|---|----------------------------------|---------------------------|----------------------|
| OBRAS | | | C\$ 21,371,622.00 | |
| 1 | Revestimiento Camino Aguacate - Campana II Etapa | Licitación Pública | Fondos Propios | 30/03/2012 |
| 2 | Reparación de Calles Campana | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/04/2012 |
| 3 | Apertura de 1.5 Km. Muelle-La Estrellita | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/06/2012 |
| 4 | Construcción y Reparación de Calles Adoquinadas M/B | Licitación por Registro | Fondos Propios | 15/09/2012 |
| 5 | Construcción y Reparación de Calles en el Municipio de Muelle de los Bueyes | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/09/2012 |
| 6 | Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio | Licitación por Registro | Fondos Propios | 15/04/2012 |
| 7 | Mantenimiento de Caminos del Circuito Productivo | Compra por Cotización | Sin asignación específica | 15/04/2012 |
| 8 | Apertura de 2 Km Puente La Concha - La Escuela | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/04/2012 |
| 9 | Construcción Plaza Municipal I Etapa Muelle de los Bueyes | Licitación por Registro | Fondos Propios | 30/06/2012 |
| 10 | Calle Adoquinada B° Gaspar García L. La Batea | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/07/2012 |
| 11 | Mantenimiento de Calles del Municipio | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/07/2012 |
| 12 | Apertura de 200 mts de Calles y construcción Alcantarilla La Patriota | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/04/2012 |
| 13 | Adoquinado de Calle Cara de Mono | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/08/2012 |
| 14 | Construcción Cancha Multiuso Campana | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/04/2012 |
| 15 | Reparación Comedor Infantil | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/07/2012 |
| 16 | Ampliación Estadio de Beisbol La Batea | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/06/2012 |
| 17 | Mejoramiento de Escuela San Francisco Boca Azul | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/08/2012 |
| 18 | 19191 Ampliación Sistema Agua Potable Campana | Licitación por Registro | Sin asignación específica | 15/05/2012 |
| 19 | 19193 Ampliación Sistema Agua Potable Presilla | Licitación Pública | Sin asignación específica | 15/05/2012 |
| 20 | Construcción de Biblioteca y Casa de Cultura Municipal | Licitación por Registro | Sin asignación específica | 01/08/2012 |
| 21 | Construcción del Basurero Campana | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/04/2012 |
| 22 | Mantenimiento Basurero Municipal | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/08/2012 |
| 23 | MAG El Lajeroso | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/07/2012 |
| 24 | MAG La Pavas | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/07/2012 |
| 25 | MAG La Patriota | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/07/2012 |
| 26 | Ampliación y Mantenimiento de la Alcaldía Municipal | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/04/2012 |
| 27 | Mantenimiento Edificio Alcaldía | Compra por Cotización | Fondos Propios | 10/05/2012 |
| 28 | Fortalecimiento del FISE - FMP | Compra por Cotización | Sin asignación específica | 15/05/2012 |
| BIENES | | | C\$ 3,167,407.00 | |
| 29 | Compra de Terreno para Estadio de Fútbol Muelle de los Bueyes | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/06/2012 |
| 30 | Compra de Terreno para Cementerios Muelle y La Batea | Compra por Cotización | Fondos Propios | 02/05/2012 |
| 31 | Compra de Terreno para Campo de Beisbol El Cacao | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/07/2012 |

| | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|-----------------------|------------|
| 32 | Proyecto Compra de 2500 Láminas de Zinc | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/06/2012 |
| 33 | Financiamiento a las tortilleras con cocinas Ecofogón | Compra por Cotización | | 15/05/2012 |
| 34 | Contrapartida para Compra de Camión del tren de Aseo con CHF | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/09/2012 |
| 35 | Compra Papelería Impresa | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/04/2012 |
| 36 | Compra de Papelefa Impresa | Compra por Cotización | Fondos Propios | 16/09/2012 |
| 37 | Compra de Combustible y Lubricantes | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/04/2012 |
| 38 | Compra de Combustible y Lubricantes | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/08/2012 |
| 39 | Compra de Utiles de Oficina | Compra por Cotización | Fondos Propios | 22/04/2012 |
| 40 | Compra de Utiles de Oficina | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/09/2012 |
| 41 | Compra de Equipos de Oficina y Muebles | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/05/2012 |
| 42 | Compra de Equipos de Oficina y Muebles | Compra por Cotización | Fondos Propios | 20/08/2012 |
| 43 | Compra de Imágenes Satelitales. | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/05/2012 |
| CONSULTORIAS | | | C\$ 150,000.00 | |
| 44 | Contratación de Personal para Levantamiento Catastral Rual | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/05/2012 |
| SERVICIOS GENERALES | | | C\$ 0.00 | |

Elaborado Por: **Lic. Javier A. Urbina Fonseca**, Resp. Unidad Adquisiciones Muelle de los Bueyes - RAAS. - Autorizado por: **Sr. Gilberto Pérez Mátuz**, Alcalde Municipal Muelle de los Bueyes - RAAS.

Reg.4374 - M 35356-A - Valor C\$ 95.00

Alcaldía Municipal Esquipulas

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal de Esquipulas, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | FECHA DE PUBLICACION |
|---------------|--|----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| OBRAS | | | C\$ 13,826,197.01 | |
| 1 | mejorar el acceso a estas comunidades | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 2 | mejorar el acceso a estas comunidades | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 3 | mejorar el acceso a estas comunidades | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 4 | coprar vehículo liviano para gestiones del personal | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 5 | construcción de obras adicionales | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 6 | mejorar acceso a los diferentes barrios del casco urbano | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 7 | reparacion de puente vehicular en el casco urbano | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 8 | reparar obras de drenaje en camino rural | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 9 | construcción de inhodoros en diferentes comunidades | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 10 | mejorar la condiciones en los centros de estudio rurales | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 11 | mejoarar las condiciones fisicas de los puestos de salud | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 12 | Apoyo al deporte en esta comunidad | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 13 | mejorar el estado fisico de la casa comunal com. La sirena | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 14 | mejorar acceso a la comunidad La Pita Abajo | Contratación Directa | Fondos Propios | |
| 1 | mejorar la infraestructura de las viviendas de diferente com. | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | |
| 2 | mejorar la infraestructura de las viviendas de diferente Barrios | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | |
| 3 | mejorar acceso a estas comunidades | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | |
| 4 | apoyo a la produccion agricola | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | |
| 5 | apoyar a familias que carecen del servicio de energia electrica | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | |
| 6 | mejorar el sistema de agua potable en esta comunidad | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | |
| 15 | apoyo con solares a familias mas pobres de esta comunidad | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 16 | mejorar el sistema de agua potable en esta comunidad | Contratación Directa | Fondos Nacionales | |
| 7 | mejorar estado actual de las viviendas en el porton | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | |
| BIENES | | | C\$ 413,879.00 | |
| 1 | papeleria de oficina en general | Compra por Cotización | Propios/Transferencias | |
| 2 | Stickers de rodamiento, etc. | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | |

| | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|-------------------------|
| 3 | palas, escobas, piochas, rastrillos, etc. | Compra por Cotización | Fondos Nacionales |
| 4 | computadoras, archivadoras, etc. | Compra por Cotización | Fondos Nacionales |
| 5 | combustibles diesel gasolina | Compra por Cotización | Fondos Nacionales |
| CONSULTORIAS | | | C\$ 250,000.00 |
| 6 | Servicios profesionales | Compra por Cotización | Fondos Nacionales |
| SERVICIOS GENERALES | | | C\$ 1,119,747.00 |
| 7 | Capitaciones técnicas al personal | Compra por Cotización | Fondos Nacionales |
| 8 | Alquiler de vehiculos de acarreo | Compra por Cotización | Fondos Nacionales |
| 9 | mantenimiento de la infraestructura de la alcaldía | Compra por Cotización | Propios/Transferencias |
| 10 | mantenimiento de mobiliario de oficina, etc. | Compra por Cotización | Propios/Transferencias |
| 11 | mantenimiento a los MAG de las comunidades | Compra por Cotización | Propios/Transferencias |
| 12 | mantenimiento de vehiculos de la alcaldía | Compra por Cotización | Propios/Transferencias |
| 13 | Personal temporal para limpieza de calles | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 14 | Serv. De transp. De basura | Compra por Cotización | Fondos Nacionales |
| 15 | elaboracion de mantas, etc. | Compra por Cotización | fondos propios |
| 16 | Alimentos para personas en eventos alcaldía | Compra por Cotización | Propios/Transferencias |
| 17 | mantenimiento a vias de comunicación municipal | Compra por Cotización | Propios/Transferencias |

Elaborador por: **Ing. Juan F. Gea Castilblanco**, Resp. Adquisiciones.- Autorizado por: **Sr. Paulino Jarquin**, Alcalde Municipal Esquipulas.

Reg.4373 - M 35314 - Valor C\$ 95.00

Alcaldía Municipal de Macuelizo, Nueva Segovia

I MODIFICACION AL Plan General de Adquisiciones 2012

La Alcaldía Municipal de Macuelizo, en Cumplimiento del Arto.9 de la Ley No 622, Ley de Contrataciones Municipales, Modifica su Plan General de Adquisiciones 2012.

MODIFICACIONES PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

| PREPARACION | | | | | | | | | | | EJECUCION | | |
|--------------------|---------------|--------------------|--|--|---|--------------------|----|-----|-----|--------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| No. Proceso | Tipo de Gasto | Código Presupuesto | Proyecto/Programa | Código CBS | Descripción de la Contratación | Fecha de Necesidad | | | | Monto Estimado C\$ | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | FECHA DE PUBLICACION |
| -1 | -2 | -3 | -4 | -5 | -6 | -7 | -8 | -9 | -10 | -11 | | | |
| TOTAL OBRAS | | | | | | I | II | III | IV | 678,720.00 | | | |
| | Corriente | FONA 01-2012 | Establecimiento de vivero forestal Municipal | 1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos | Compra de Materilaes e insumos | X | | | | 25,645.00 | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 02/03/2012 |
| | Corriente | FONA 02-2012 | Manejo de la Regeneración Natural del Pino | 1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos | Compa de herramientas, alambre e innumos | X | | | | 58,185.00 | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 12/03/2012 |
| | Corriente | FONA03-2012 | Construcción de fogones mejorados | 7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción | Compra de cemento, larillos, alambre de amarre y hierro | X | | | | 26,070.00 | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| | Corriente | FONA04-2012 | Capacitación al grupo meta | 5019 - Alimentos preparados y conservados | Compra de alimentación para personas a capacitar | X | | | | 4,000.00 | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 03/04/2012 |
| | Corriente | UE1-2012 | Elaboración de Línea de base | 8411 - Contabilidad y auditorias | Contratación de un colsuitor para elaborar línea de base (maneno forestal) | X | | | | 46,500.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 03/04/2012 |
| | Corriente | UE2-2012 | Insumos básicos para la creación de micro empresa forestal | 2711 - Herramientas de mano | compra de herramienta e insumos | X | | | | 46,500.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 05/04/2012 |
| | Corriente | UE3-2012 | Capacitación a dueños de bosque | 5019 - Alimentos preparados y conservados | Compra de alimentación | X | | | | 15,500.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 09/04/2012 |
| | Corriente | UE4-2012 | Manejo de 100 hectáres de Regeneración natural del pino | 2711 - Herramientas de mano | Compra de herramientas para cerca para la proteccion y manejo de fuentes de agua. | X | | | | 77,500.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 09/04/2012 |
| | Capital | UE5-2012 | Construcción e implementación de estufas mejoradas | 7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción | Compra de cemento, larillos, alambre de amarre y hierro | X | | | | 46,500.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 09/04/2012 |
| | Corriente | UE6-2012 | Elaborar y evaluar do planes de protección forestal | 5019 - Alimentos preparados y conservados | Compra de alimentación para personas a capacitar | X | | | | 12,400.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 10/04/2012 |
| | Corriente | UE7-2012 | Capacitación a Brigadas Contara Incendios | 5020 - Alimentos preparados y conservados | Compra de alimentación para personas a capacitar | X | | | | 24,800.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 12/04/2012 |

2065

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------|---|--|---|---|---|--|--|------------|-----------------------|---------------|------------|
| Capital | UE8-2012 | Equipar a 13 brigadas de control y prevención de incendios forestales | 2711 - Herramientas de mano | Compra de herramientas e insumos | X | | | | 93,000.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 13/04/2012 |
| Corriente | UE9-2012 | Formación al Gobierno Local y Grupos Meta | 5019 - Alimentos preparados y conservados | Compra de alimentación para personas a capacitar | X | | | | 23,250.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 13/04/2013 |
| Corriente | UE10-2012 | Comunicación para el desarrollo social forestal | 5020 - Alimentos preparados y conservados | Capacitación de fortalecimiento a los comunicadores locales | | X | | | 31,000.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 02/07/2012 |
| Corriente | UE11-2012 | Comunicación para el desarrollo social forestal | 5021 - Alimentos preparados y conservados | Campañas de Educación Ambiental | | X | | | 15,500.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 02/07/2012 |
| Corriente | UE12-2012 | Comunicación para el desarrollo social forestal | 5022 - Alimentos preparados y conservados | Desarrollar estrategia de comunicación | | X | | | 15,500.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 03/07/2012 |
| Capital | UE13-2012 | Compra de Motocicleta | 2510 - Vehículos de motor | Compra de una Motocicleta YAMAHA AG 200 | | X | | | 108,500.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 02/07/2012 |
| Corriente | UE14-2012 | Compra de Cámara digital | 4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios | Compra de una cámara digital | | X | | | 8,370.00 | Compra por Cotización | Unión Europea | 20/07/2012 |

Elaborado por: **José Esteban Ardón Contreras**, Responsable Unidad de Adquisiciones. - Autorizado por: **Ing. Luis Felipe Enriquez Averzuz**, Alcalde Municipal.

Reg.4377 - M 35446-A - Valor C\$ 290.00

Alcaldía Municipal San Isidro - Matagalpa

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal de San Isidro, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | FECHA DE PUBLICACION |
|---------------|--|----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| OBRAS | | | C\$ 11,908,377.85 | |
| 1 | Perforación de Pozo, para la comunidad de el Cacao | Compra por Cotización | Fondos Propios | 02/03/2012 |
| 1 | Reparación de 1000ml de calles en los barrios Rubén Darío y Diriangen | Licitación por Registro | Fondos Propios | 10/03/2012 |
| 2 | Reparación de 1.5 kms de camino el la Comunidad de Agua Fría | Compra por Cotización | Fondos Propios | 13/03/2012 |
| 3 | Reparación de 1 kmt de Camino en la Comunidad de Tatascane | Compra por Cotización | Fondos Propios | 22/03/2012 |
| 2 | Apertura de 3 kms de camino en la comunidad El Carrizo | Licitación por Registro | Fondos Propios | 30/03/2012 |
| 3 | Adoquinado de 400ml de Calle en el Barrio Villa Julian Roques Cuadra | Licitación por Registro | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 4 | Adoquinado de 300ml de Calle en los Barrios Estelí y Zinica | Licitación por Registro | Fondos Propios | 16/04/2012 |
| 4 | Mejoramiento de Cancha multiuso en la Comunidad de Las Mangas | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/04/2012 |
| 5 | Mejoramiento de 3 Centro escolares (Tule, Malpaso y Real de la Cruz) | Licitación por Registro | Fondos Propios | 10/05/2012 |
| 5 | Reparación de camino Tramo Santa Rosa el Bocón | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/05/2012 |
| 6 | Reparación de Camino de la Comunidad de Real de la Cruz | Compra por Cotización | Fondos Propios | 14/06/2012 |
| 7 | Contrucción de Gaviones en los Barrios (Monimbo 1 y 2, Villa Julian Roques Cuadra) | Compra por Cotización | Fondos Propios | 19/06/2012 |
| BIENES | | | C\$ 3,393,031.55 | |
| 1 | Compra de Materiales de Construcción | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/10/2012 |
| 2 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 06/03/2012 |
| 3 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 18/04/2012 |
| 4 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 10/05/2012 |
| 5 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 11/12/2012 |
| 6 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 19/03/2012 |
| 7 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 19/06/2012 |
| 8 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 22/08/2012 |
| 9 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 20/11/2012 |
| 10 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 07/03/2012 |
| 11 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 14/05/2012 |
| 12 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 18/07/2012 |
| 13 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 12/11/2012 |

| | | | | |
|----------------------------|---|-----------------------|-----------------------|------------|
| 14 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 08/08/2012 |
| 15 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 16/10/2012 |
| 16 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 04/04/2012 |
| 17 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 06/08/2012 |
| 18 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 14/11/2012 |
| 19 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 10/03/2012 |
| 8 | Adquisición de Materiales Electricos, para 20 casas en la Comunidad de Potrerillo Abajo | Compra por Cotización | Fondos Propios | 05/03/2012 |
| 9 | Adquisición de Materiales Electricos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 20/03/2012 |
| 10 | Compra de Tuberías y Materiales PVC, para la Comunidad de El Tamarindo | Compra por Cotización | Fondos Propios | 27/03/2012 |
| 11 | Compra de Materiales de Construcción | Compra por Cotización | Fondos Propios | 20/06/2012 |
| 12 | Compra de Materiales de Construcción | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/07/2012 |
| 13 | Compra de Materiales de Construcción | Compra por Cotización | Fondos Propios | 18/09/2012 |
| CONSULTORIAS | | | C\$ 0.00 | |
| SERVICIOS GENERALES | | | C\$ 426,574.00 | |
| 20 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 10/03/2012 |
| 21 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/06/2012 |
| 22 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 20/08/2012 |
| 23 | | Compra por Cotización | Fondos Propios | 15/11/2012 |

(f) **Cro. Juan Rayo Masis**, Alcalde Municipal San Isidro - Matagalpa.

Reg.4372 - M 352570 - Valor C\$570.00

Alcaldía Municipal de Tola

La alcaldía de Tola, en cumplimiento al artículo 9 de la ley de Contrataciones Municipales, Ley no. 622 esta haciendo tercera modificación del PGA 2012.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

| PREPARACION | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---------------|--------------------|--|---|--------------------|----|-----|----|--------------------|----------------------------------|--------------------------|
| No. Proceso | Tipo de Gasto | Código Presupuesto | Código CBS | Descripción de la Contratación | Fecha de Necesidad | | | | Monto Estimado C\$ | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento |
| -1 | -2 | -3 | -4 | -5 | -6 | | | | -7 | -8 | -9 |
| TOTAL PGA | | | | | I | II | III | IV | 591,194,00 | | |
| L GASTO CORRIENTE | | | | | | | | | | | |
| BIENES | | | | | | | | | | | |
| 1 | Corriente | 2330100 | 3116-Ferreteria | Compra de bolsas de cemento para dotacion en el municipio de Tola | x | | | | 22,000,00 | CXC | Fondos Propios |
| 2 | Corriente | 2330100 | 3116-Ferreteria | Compra de bolsas de cemento para dotacion en el municipio de Tola | | x | | | 22,000,00 | CXC | Fondos Propios |
| 3 | Corriente | 2330100 | 3116-Ferreteria | Compra de bolsas de cemento para dotacion en el municipio de Tola | | | x | | 22,000,00 | CXC | Fondos Propios |
| 4 | Corriente | 34900 | 3121-pinturas, tapa poros y acabados | Compra de pintura para puentes en municipio de Tola | | | x | | 20,000,00 | CXC | Fondos Propios |
| 5 | Corriente | 3930000 | 4618-Seguridad y proteccion personal | Compra de cascos para motocicletas de diferentes areas de la alcaldia municipal de Tola | x | | | | 22,000,00 | CXC | Fondos Propios |
| Servicios | | | | | | | | | | | |
| 1 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Pintada de paradas de buses en el municipio de Tola | x | | | | 13,600,00 | CXC | Fondos Propios |
| 2 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Pintada de paradas de buses en el municipio de Tola | x | | | | 13,600,00 | CXC | Fondos Propios |
| 3 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Pintada de parques y mini parques en el municipio de Tola | x | | | | 12,000,00 | CXC | Fondos Propios |
| 4 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Pintada de parques y mini parques en el municipio de Tola | | x | | | 12,000,00 | CXC | Fondos Propios |
| 5 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Pintada de canchas y campos deportivos en el municipio de Tola | x | | | | 12,000,00 | CXC | Fondos Propios |

2067

| | | | | | | | | | | | |
|----|-----------|---------|--|---|---|---|---|---|-----------|-----|----------------|
| 6 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Pintada de canchas y campos deportivos en el municipio de Tola | | x | | | 12,000.00 | CXC | Fondos Propios |
| 7 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Reparacion y mantenimiento de marcos de futbol en los campos deportivos del Municipio de Tola | x | | | | 20,000.00 | CXC | Fondos Propios |
| 8 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Reparacion de parada de buses en el Municipio de Tola | | x | | | 32,000.00 | CXC | Fondos Propios |
| 9 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Pintada de fachadas y muros de cementerios en el Municipio de Tola | | x | | | 25,000.00 | CXC | Fondos Propios |
| 10 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Reparacion de calles adoquinadas en el casco urbano del Municipio de Tola | | | | | 50,000.00 | CXC | Fondos Propios |
| 11 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Reparacion de cercas de cementerios en el municipio de Tola | x | | | | 4,500.00 | CXC | Fondos Propios |
| 12 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Reparacion de cercas de cementerios en el municipio de Tola | | x | | | 4,500.00 | CXC | Fondos Propios |
| 13 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de alcantarillas en el Municipio de Tola | x | | | | 14,000.00 | CXC | Fondos Propios |
| 14 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de alcantarillas en el Municipio de Tola | | x | | | 14,000.00 | CXC | Fondos Propios |
| 15 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de alcantarillas en el Municipio de Tola | | | x | | 14,000.00 | CXC | Fondos Propios |
| 16 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de alcantarillas en el Municipio de Tola | | | x | | 14,000.00 | CXC | Fondos Propios |
| 17 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de alcantarillas en el Municipio de Tola | | | | x | 14,000.00 | CXC | Fondos Propios |
| 18 | Corriente | 2310000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Chapia de cementerios en el Municipio de Tola | x | | | | 7,500.00 | CXC | Fondos Propios |
| 19 | Corriente | 2310000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Chapia de cementerios en el Municipio de Tola | | x | | | 7,500.00 | CXC | Fondos Propios |
| 20 | Corriente | 2310000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Chapia de cementerios en el Municipio de Tola | | | x | | 7,500.00 | CXC | Fondos Propios |
| 21 | Corriente | 2310000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Chapia de cementerios en el Municipio de Tola | | | | x | 7,500.00 | CXC | Fondos Propios |
| 22 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de canaletas en el municipio de Tola | x | | | | 12,334.00 | CXC | Fondos Propios |
| 23 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de canaletas en el municipio de Tola | | x | | | 12,334.00 | CXC | Fondos Propios |
| 24 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de canaletas en el municipio de Tola | | | x | | 12,334.00 | CXC | Fondos Propios |
| 25 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de canaletas en el municipio de Tola | | | x | | 12,334.00 | CXC | Fondos Propios |
| 26 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de canaletas en el municipio de Tola | | | | x | 12,334.00 | CXC | Fondos Propios |
| 27 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de calles adoquinadas en el Municipio de Tola | x | | | | 8,570.00 | CXC | Fondos Propios |
| 28 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de calles adoquinadas en el Municipio de Tola | x | | | | 8,570.00 | CXC | Fondos Propios |
| 29 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de calles adoquinadas en el Municipio de Tola | | x | | | 8,570.00 | CXC | Fondos Propios |
| 30 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de calles adoquinadas en el Municipio de Tola | | x | | | 8,570.00 | CXC | Fondos Propios |
| 31 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de calles adoquinadas en el Municipio de Tola | | | x | | 8,570.00 | CXC | Fondos Propios |
| 32 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de calles adoquinadas en el Municipio de Tola | | | x | | 8,570.00 | CXC | Fondos Propios |
| 33 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de calles adoquinadas en el Municipio de Tola | | | | x | 8,570.00 | CXC | Fondos Propios |
| 34 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Alquiler de carretones para Recoleccion de desechos solidos en el casco urbano de Tola | x | | | | 3,000.00 | CXC | Fondos Propios |
| 35 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Alquiler de carretones para Recoleccion de desechos solidos en el casco urbano de Tola | x | | | | 3,000.00 | CXC | Fondos Propios |

| | | | | | | | | | | |
|----|-----------|---------|--|--|---|---|---|-----------|-----|----------------|
| 36 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Alquiler de carretones para Recoleccion de desechos solidos en el casco urbano de Tola | x | | | 3,000,00 | CXC | Fondos Propios |
| 37 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Alquiler de carretones para Recoleccion de desechos solidos en el casco urbano de Tola | x | | | 3,000,00 | CXC | Fondos Propios |
| 38 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Alquiler de carretones para Recoleccion de desechos solidos en el casco urbano de Tola | | x | | 3,000,00 | CXC | Fondos Propios |
| 39 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Alquiler de carretones para Recoleccion de desechos solidos en el casco urbano de Tola | | | x | 3,000,00 | CXC | Fondos Propios |
| 40 | Corriente | 2340000 | 7612-Eliminacion y tratamiento de desechos solidos | Limpieza de canaletas en el municipio de Tola | | | x | 12,334,00 | CXC | Fondos Propios |
| 41 | Corriente | 4210000 | 7210-servicio de apoyo y mantenimiento y reparacion para la construccion | Reparacion de puentes peatonales en el Municipio de Tola | | | x | 20,000,00 | CXC | Fondos Propios |

Elaborado por: **Mirelys Ruiz Noguera**, Resp. Unidad de Adquisiciones. Autorizado por: **Jose Angel Morales Mairena**, Alcalde Municipio de Tola.

Reg. 3398 - M 31070-A Valor C\$ 475.00

Alcaldía Municipal de Quezalguaque

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal de Quezalguaque, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2012.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | Fecha de Publicación |
|---------------|--|----------------------------------|---|----------------------|
| OBRAS | | | C\$ 13,558,332.00 | |
| 1 | Construccion 70 Viviendas El Pueblo Presidente III y IV Etapa. | Licitación Pública | Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial) | 28/02/2012 |
| 1 | Construcción de Polideportivo en el Parque Municipal II FASE. | Licitación por Registro | Fondos Nacionales | 07/12/2012 |
| 2 | Adoquinado de Calles área Urbana. | Licitación Pública | Fondos Nacionales | 01/03/2012 |
| 2 | Rehabilitacion y Mejoramiento de Ambientes e Infraestructura del Centro de Salud Las Mercedes | Licitación por Registro | Fondos Nacionales | 06/03/2012 |
| BIENES | | | C\$ 5,648,031.01 | |
| 1 | Compra de Terreno para lotificacion en Santa Rosa | Contratación Directa | Fondos Nacionales | 10/04/2012 |
| 2 | Compra de 3 Mz, para Lotificacion en el Pozo | Contratación Directa | Fondos Nacionales | 10/04/2012 |
| 3 | Compra de Terreno en Puntarena. | Contratación Directa | Fondos Nacionales | 14/05/2012 |
| 4 | Compra de 3 manzana en soledad vieja y San Agustín para legalización y campo deportivos. | Contratación Directa | Fondos Nacionales | 14/05/2012 |
| 1 | Mejoramiento y Ampliacion de Cancha y Areas Verdes Cristo Rey | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 22/05/2012 |
| 2 | Compra de materiales de construccion Mejoramiento de Escuela Ruben Dario (Ceibachachagua) | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 3 | Compra de materiales de construccion Mejoramiento de Escuela Carlos Fonseca Amador -Quezalguaque | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 4 | Compra de materiales de construccion Mejoramiento de Escuela German Pomares Cristo Rey | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 5 | Compra de materiales de Construccion mejoramiento del Instituto Ruben Dario (Quezalguaque) | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 6 | Compra de materiales de Construccion mejoramiento Escuela Salomon de la Selva (Paso Benito) | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 7 | Compra de materiales de Construccion mejoramiento Escuela Santa Rosa (Santa Rosa) | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 8 | Compra de un Equipo de Informatico a la oficina | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 13/02/2012 |
| 9 | Compra de Combustibles y Lubricantes | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 16/01/2012 |

| | | | | |
|----|--|-----------------------|-------------------|------------|
| 10 | Compra de Combustibles y Lubricantes | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 04/06/2013 |
| 11 | Equipos de Protección y Seguridad física Ocupacional, (guantes de cuero, guantes de hule para conserjes, botas de hules y militares, capotes 3 piezas, mascarillas, extinguidores, Casco, chalecos plásticos negros etc. | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/04/2012 |
| 12 | Compras de pinturas Acrílicas para las Clases de Artes | Compra por Cotización | Fondos Propios | 16/01/2012 |
| 1 | Compras de pinturas Acrílicas para las Clases de Artes | Compra por Cotización | Fondos Propios | 04/06/2012 |
| 2 | Compras de Libros y productos de papel para oficina de la biblioteca | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 16/01/2012 |
| 3 | Compras de Libros y productos de papel para oficina de la biblioteca | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/07/2012 |
| 4 | Compra de Combustibles a los medios de vehículo propiedad del Centro de Salud | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/01/2012 |
| 5 | Compra de Combustibles a los medios de vehículo propiedad del Centro de Salud | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/07/2012 |
| 13 | Compra de materiales de Construcción, Hierro Galvanizado,, Soldaduras y Pinturas Anticorrosivas, Brochas, Thinner | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 20/02/2012 |
| 14 | Compra de papelerías y útiles de oficinas para la oficina de la mujer | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/01/2012 |
| 15 | Compra de combustible para la movilización de la comisión de la mujer | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/02/2012 |
| 6 | Adquisición de Camisetas Sport al personal de la Municipalidad | Compra por Cotización | Fondos Propios | 13/02/2012 |
| 7 | Llantas y neumáticos de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 05/03/2012 |
| 8 | Llantas y neumáticos de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 12/03/2012 |
| 9 | Llantas y neumáticos de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 04/07/2012 |
| 10 | Gasolina, | Compra por Cotización | Fondos Propios | 02/01/2012 |
| 11 | Gasolina, | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 10/04/2012 |
| 12 | Gasolina, | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/07/2012 |
| 13 | Gasolina, | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/10/2012 |
| 14 | Diesel | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 02/01/2012 |
| 15 | Diesel | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 10/04/2012 |
| 16 | Diesel | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/07/2012 |
| 17 | Diesel | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/10/2012 |
| 18 | Aceite | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 02/01/2012 |
| 19 | Aceite | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 10/04/2012 |
| 20 | Aceite | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/07/2012 |
| 21 | Aceite | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/10/2012 |
| 22 | Líquido de Frenos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 02/01/2012 |
| 23 | Líquido de Frenos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 10/04/2012 |

| | | | | |
|----|---|-----------------------|-------------------|------------|
| 24 | Liquido de Frenos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/07/2012 |
| 25 | Liquido de Frenos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/10/2012 |
| 26 | Insecticidas, fumigantes y otros tintes, pinturas y colorantes | Compra por Cotización | Fondos Propios | 24/01/2012 |
| 27 | Insecticidas, fumigantes y otros tintes, pinturas y colorantes | Compra por Cotización | Fondos Propios | 12/03/2012 |
| 28 | Insecticidas, fumigantes y otros tintes, pinturas y colorantes | Compra por Cotización | Fondos Propios | 04/06/2012 |
| 29 | Insecticidas, fumigantes y otros tintes, pinturas y colorantes | Compra por Cotización | Fondos Propios | 10/09/2012 |
| 30 | Herramientas menores | Compra por Cotización | Fondos Propios | 23/01/2012 |
| 31 | Herramientas menores | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 32 | Herramientas menores | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/08/2012 |
| 33 | Herramientas menores | Compra por Cotización | Fondos Propios | 05/11/2012 |
| 34 | Un Equipo de informatico y Utiles de Oficinas | Compra por Cotización | Fondos Propios | 13/02/2012 |
| 35 | Utiles de Oficinas | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 36 | Materiales Electricos y articulos para instalaciones | Compra por Cotización | Fondos Propios | 13/02/2012 |
| 37 | Materiales Electricos y articulos para instalaciones | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 38 | Respuestos de vehiculos y Accesorios | Compra por Cotización | Fondos Propios | 05/03/2012 |
| 39 | Respuestos y Accesorios de oficinas, | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/05/2012 |
| 40 | Respuestos y Accesorios de Informaticas | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 41 | Utiles de cocinas y comedor | Compra por Cotización | Fondos Propios | 13/02/2012 |
| 42 | Utiles de cocinas y comedor | Compra por Cotización | Fondos Propios | 07/05/2012 |
| 43 | Productos Sanitarios y utiles domesticos de limpieza | Compra por Cotización | Fondos Propios | 30/01/2012 |
| 44 | Productos Sanitarios y utiles domesticos de limpieza | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 45 | Productos Sanitarios y utiles domesticos de limpieza | Compra por Cotización | Fondos Propios | 02/07/2012 |
| 46 | Otros materiales y suministros | Compra por Cotización | Fondos Propios | 04/05/2012 |
| 47 | Otros materiales y suministros | Compra por Cotización | Fondos Propios | 03/09/2012 |
| 16 | Compra de materiales de construccion Mejoramientos de Caminos Paso Benito | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 17 | Compra de materiales de construccion Mejoramientos de Caminos Puntarena norte | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 18 | Compra de materiales de construccion Mejoramientos de Caminos Bajada los Remedios costado Sur | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 19 | Compra de materiales de construccion Mejoramientos de Caminos El Pozo | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 20 | Compra de materiales de Construccion Mejoramientos de Caminos 3RA, Calle del Anexo El Porvenir | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 21 | Compra de materiales de construccion ambientes escolares en el municipio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 22 | Compras de Pinturas de Aceite, anticorrosivas, brochas, Felpa y manerales, Thinner. Para el Mejoramientos de las Instalaciones Deportivas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 23 | Compras de materiales de construccion y Mejoramientos de las infraestructuras de las iglesias Religiosas del Municipio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 24 | Compras de materiales de construccion y Mejoramientos de las infraestructuras de las iglesias Religiosas del Municipio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |

| | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|-------------------------|------------|
| 25 | Compras de materiales de construcción y Mejoramientos de las infraestructuras de las iglesias Religiosas del Municipio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| CONSULTORIAS | | | C\$ 0.00 | |
| SERVICIOS GENERALES | | | C\$ 2,971,282.00 | |
| 26 | Mejoramiento y Ampliación de Cancha y Areas Verdes Cristo Rey | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 22/05/2012 |
| 27 | Servicios de mano de obra para el Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 28 | Servicios de Mano de Obra Mejoramiento de Escuela Ruben Dario (Ceibachachagua) | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 29 | Servicios de Mano de obra al Mejoramiento de Escuela Carlos Fonseca Amador-Quezalguaque | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 30 | Servicios de Mano de Obra Mejoramiento de Escuela German Pomares (Cristo Rey) | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 31 | Servicios de Mano de obra Mejoramiento del Instituto Ruben Dario (Quezalguaque) | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 32 | Servicios de Mano de obra Mejoramiento de Escuela Salomon de la Selva (Paso Benito) | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 33 | Servicios de Mano de obra Mejoramiento de Escuela Santa Rosa (Santa Rosa) | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 34 | Alquiler de Transporte y medios de Vehiculo para el traslado de las diferentes disciplina a los diferentes Comunidades, Municipios y Dpto. | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/01/2012 |
| 35 | Alquiler de Transporte y medios de Vehiculo para el traslado de las diferentes disciplina a los diferentes Comunidades, Municipios y Dpto. | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/05/2012 |
| 36 | Elaboracion de Vestuarios y/o Uniformes Deportivos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 13/02/2012 |
| 37 | Vestuario y Trajes flokloricos y Danzas Modernas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 38 | Alimentacion a los encuentros Deportivas, | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/01/2012 |
| 39 | Alimentacion a los encuentros Culturales | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/04/2012 |
| 40 | Alimentacion en los encuentros de la Comision | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/01/2012 |
| 41 | Alimentacion en los encuentros de la Comision | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 04/06/2012 |
| 42 | Publicidad, Propaganda y Reproducciones de la comision | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 13/02/2012 |
| 43 | Servicios Alquiler de Maquinarias, equipos y medio de transporte | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/01/2012 |
| 44 | Servicios Alquiler de Maquinarias, equipos y medio de transporte | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/07/2012 |
| 45 | Servicios de alquiler de Vehiculo y medios de transporte | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/05/2012 |
| 46 | Alimentacion y Bebidas en reuniones y encuentros con la comunidad. | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/01/2012 |
| 47 | Alimentacion y Bebidas en reuniones y encuentros con la comunidad. | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 14/05/2012 |
| 48 | Servicios de Alimentacion y Bebidas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 13/02/2012 |
| 49 | Alimentacion y Bebidas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 02/07/2012 |
| 50 | Alimentacion y servicios de comidas y bebidas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 20/02/2012 |
| 51 | Alimentacion y servicios de comidas y bebidas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 02/07/2012 |
| 48 | Servicios de Alquiler de Vehiculo para la Biblioteca Movil | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/01/2012 |
| 49 | Compra de Combustibles al vehiculo de la Ambulancia | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/01/2012 |

| | | | | |
|----|---|-----------------------|-------------------|------------|
| 50 | Compra de Combustibles al vehiculo de la Ambulancia | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 51 | Compra de Combustibles al vehiculo de la Ambulancia | Compra por Cotización | Fondos Propios | 02/07/2012 |
| 52 | Compra de Combustibles al vehiculo de la Ambulancia | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/10/2012 |
| 52 | Construccion de Estructuras metalicas Juegos infantiles en el parque Municipal | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 20/02/2012 |
| 53 | Alimentacion para la oficina de la comision de la mujer | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/03/2012 |
| 54 | Servicios de transporte a las diferentes comunidades y Dpto. | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 30/04/2012 |
| 55 | Capacitaciones a las mujeres de la comision | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/01/2012 |
| 56 | Capacitaciones a las mujeres de la comision | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 02/07/2012 |
| 53 | Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transpoorte | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/01/2012 |
| 54 | Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transpoorte | Compra por Cotización | Fondos Propios | 16/07/2012 |
| 55 | Mantenimiento y Reparacion de Edificios Locales | Compra por Cotización | Fondos Propios | 13/02/2012 |
| 56 | Mantenimientos y Reparacion de Vehiculos y medios de Transporte | Compra por Cotización | Fondos Propios | 13/02/2012 |
| 57 | Mantenimientos y Reparacion de Vehiculos y medios de Transporte | Compra por Cotización | Fondos Propios | 03/09/2012 |
| 58 | Servicios de Reparacion equipos de Oficinas, Recoleccion de basura y comunicaci3n | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 59 | Servicios de Reparacion equipos de Oficinas, Recoleccion de basura y comunicaci3n | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/07/2012 |
| 60 | Servicios de Reparacion y manten, maquinaria, equipos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 13/02/2012 |
| 61 | Servicios de Reparacion y manten, maquinaria, equipos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 62 | Otros Servicios de Reparacion y manten, maquinaria, equipos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 13/02/2012 |
| 63 | Otros Servicios de Reparacion y manten, maquinaria, equipos | Compra por Cotización | Fondos Propios | 03/11/2012 |
| 64 | Servicios profesionales y tecnico de informatica y comunicaci3n | Compra por Cotización | Fondos Propios | 13/02/2012 |
| 64 | Servicios profesionales y tecnico de informatica y comunicaci3n | Compra por Cotización | Fondos Propios | 03/09/2012 |
| 65 | Servicios de Imprenta, publicaciones y reproducciones | Compra por Cotización | Fondos Propios | 16/01/2012 |
| 66 | Servicios de Imprenta, publicaciones y reproducciones | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 57 | Servicios de Imprenta, publicaciones y reproducciones | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/07/2012 |
| 67 | Publicidad y propaganda | Compra por Cotización | Fondos Propios | 16/01/2012 |
| 68 | Publicidad y propaganda | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 69 | Publicidad y propaganda | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/07/2012 |
| 70 | Servicios de Alimentacion | Compra por Cotización | Fondos Propios | 16/01/2012 |
| 71 | Servicios de Alimentacion | Compra por Cotización | Fondos Propios | 04/04/2012 |
| 72 | Servicios de Alimentacion | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/08/2012 |
| 73 | Servicios de Alimentacion | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/10/2012 |
| 74 | Servicios de Refrigerios | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/01/2012 |
| 75 | Servicios de Refrigerios | Compra por Cotización | Fondos Propios | 09/04/2012 |
| 76 | Servicios de Refrigerios | Compra por Cotización | Fondos Propios | 02/07/2012 |
| 77 | Servicios de Refrigerios | Compra por Cotización | Fondos Propios | 01/10/2012 |

| | | | | |
|----|---|-----------------------|-------------------|------------|
| 78 | Papelería Impresa, Carton y de Escritorios | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 16/01/2012 |
| 79 | Papelería Impresa, Carton y de Escritorios | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/04/2012 |
| 80 | Papelería Impresa, Carton y de Escritorios | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 02/07/2012 |
| 81 | Papelería Impresa, Carton y de Escritorios | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 03/09/2012 |
| 58 | Servicios de Construcción de mano de obra Reparación de Caminos Paso Benito y lo Remedio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 59 | Servicios de Construcción de mano de obra Reparación de Caminos Puntarena norte | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 60 | Servicios de mano de obra de Construcción Reparación de Caminos Bajada los Remedios costado Sur | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 61 | Servicios de mano de obra de Construcción Reparación de Caminos El Pozo | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 62 | Servicios de mano de obra de Construcción Reparación de Caminos 3ra. Calle Anexo el Porvenir. | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 63 | Servicios de mano de obra para la construcción y Mejoramientos de las infraestructuras de las iglesias Religiosas del Municipio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2012 |
| 64 | Servicios de mano de obra para la construcción y Mejoramientos de las infraestructuras de las iglesias Religiosas del Municipio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/04/2012 |

Elaborado por: **Lic. Amparo Rodríguez Flores**, Resp. Unidad de Adquisiciones - Alcaldía Municipal de Quezalguaque. - Autorizado por: **Lic. Hugo Julian Ruíz Urbina**, Alcalde Municipal Alcaldía Municipal de Quezalguaque.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2814 – M. 27339-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 58 Página No. 114, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ARLEN DEL ROSARIO GOMEZ ALVARADO, natural de Rivas Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil ocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 2815 – M. 17385-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 358 Página No. 179, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

SILVIA ELENA TELLEZ BRIONES, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 300 Partida No. 151, Tomo No. V del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

SILVIA ELENA TELLEZ BRIONES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Administración Financiera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Diciembre de 2011. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 2816 – M. 27403-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 73, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

REYNA MARIA ZUNIGA SARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2817 – M. 27387-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 234, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LETTZZELIER RETHZLAFF PAISANO PARADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 3 de junio de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2818 – M. 27382-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 205, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

VIOLETA SANCHEZ AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de noviembre de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2819 – M. 27239-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 204, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ALEJANDRA LISSETTE SCOTT DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 3 de marzo de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2820 – M. 27237-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 203, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JUAN ENRIQUE TOVAL HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es Conforme. León, 3 de marzo de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2821 – M. 27231 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 11, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ALEJANDRO JOSE BERRIOS MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2822 – M. 27232-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 235, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CARLOS ROBERTO ANDRADES LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Agosto del dos mil Once. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2823 - M 27351-A. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad “Martín Lutero”, (UML), Certifica: Que bajo el Folio 85, Numero 1609, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos que Integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

SOCORRO DE JESUS ACUÑA LIRA, Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los 01 días del mes de noviembre del 2011. (f) Ilegible Director de Registro Académico (F) Ilegible Rector (f) Ilegible Secretario General Registro Académico.

Es Conforme, miércoles 07 de diciembre de 2011 Ante mi Lic. Adilia Calero Arias Departamento de Registro Académico Msc. Erick Pérez Chavarría Secretaría General.

Reg. 2824. - M 27354-A. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad “Martín Lutero”, (UML), Certifica: Que bajo el Folio 85, Numero 1607, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos que Integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

LUZ IVANIA MARADIAGA OSORIO, Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los 01 días del mes de noviembre del 2011. (f) Ilegible Director de Registro Académico (F) Ilegible Rector (f) Ilegible Secretario General Registro Académico.

Es Conforme, jueves 17 de noviembre de 2011 Ante mi Lic. Adilia Calero Arias Departamento de Registro Académico Msc. Erick Pérez Chavarría Secretaría General.

Reg. 2825. - M 27177-A. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad “Martín Lutero”, (UML), Certifica: Que bajo el Folio 82, Numero 1468, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos que Integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

DONALD ARIEL LOPEZ JIMENEZ, Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ingles**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los 01 días del mes de noviembre del 2011. (f) Ilegible Director de Registro Académico (F) Ilegible Rector (f) Ilegible Secretario General Registro Académico.

Es Conforme, jueves 17 de noviembre de 2011 Ante mi Lic. Adilia Calero Arias Departamento de Registro Académico Msc. Erick Pérez Chavarría Secretaría General.

Reg. 2826. - M 27352-A. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad “Martín Lutero”, (UML), Certifica: Que bajo el Folio 85, Numero 1605, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos que Integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

EMMA RUTH BENAVIDEZ ROBERTS, Natural de Somoto, Departamento de Madriz. Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los 01 días del mes de noviembre del 2011. (f) Ilegible Director de Registro Académico (F) Ilegible Rector (f) Ilegible Secretario General Registro Académico.

Es Conforme, jueves 17 de noviembre de 2011 Ante mi Lic. Adilia Calero Arias Departamento de Registro Académico Msc. Erick Perez Chavarría Secretaria General.

Reg. 2827 – M. 27367-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2364, Folio 690, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JENNIFER EDITH CUADRA VARELA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, diez de Enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2828 – M. 27357-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2297, Folio 668, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSA ADILIA JIRON SANCHES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, doce de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2829– M. 27433-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2355, Folio 687, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

WENDY MASSIEL HERNANDEZ CALERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, doce de Enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2838– M. 27346-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2182, Folio 630, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA BELEN GARCIA BETETA, natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, Tres de Enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2831 – M. 27271-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 330, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CESAR DANILO BERMUDEZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía con Mención en Educación Musical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2011. (f) Directora.

Reg. 2832 – M. 27278-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 455, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

WILMER GERONIMO LAGOS REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2010. (f) Directora.

Reg. 2833 – M. 27300-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 155, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LETICIA DEL CARMEN ZELAYA TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencia e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2010. (f) Directora.

Reg. 2834 – M. 27294-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 26, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2835 – M. 27295-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 11, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación E Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EZER MARIETH CALDERON PAVON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación E Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 2747 – M. 26871-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 418 , Tomo V , del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

MAGALI STEFANIA MORA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil once. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Rector de la Universidad Benjamin Cortes Marchena El Vice-Rector Académico. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil once. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2751- M.- 26931-A - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXII del Departamento de Registro Académico rola con el Número 120 en el Folio 120 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 120. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ARMANDO LUIS ELIAS TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 120, Folio 120, Tomo XXII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 02 de Julio del año 2011" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2922 – M. 28027-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 310, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KENIA MASSIEL ANDINO SANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 25 de noviembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2923 – M. 28131-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 232, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

TANIA VANESSA ALVARADO MENBREÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 25 de noviembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2924 – M. 28272-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 295, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DULCE MARIA CASTELLON MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Guardián.

Es conforme. León, 8 de febrero de 2008. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2925 – M. 28313-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1012.1 Tomo No. 6 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

ELISA MERCEDES MORALES PAO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los once días del mes de Diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

2079

Es conforme, León, Nicaragua, a los veintiún días del mes de Diciembre del dos mil diez. (f) Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 2926 – M. 28312-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 169 Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

GEORGINA DE LOS ANGELES MORALES TRUJILLO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de Diciembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil cinco. (f) Lic. Adela Oporta López Directora de Registro Académico.

Reg. 2928 – M. 1392970 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 337 Tomo No. 4 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

JOSE EMIL BALTODANO GAITAN, natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de Enero del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 2929– M. 28311-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1077.1 Tomo No. 6 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y

Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

GIOVANI DEYANIRA OBANDO CARVAJAL, natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Agosto del dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil once. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 2930 – M. 28060-A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 2300, Folio 669, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA**. **POR CUANTO:**

VALERIA CONCEPCION DE MARIA MAYORGA TORUÑO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil once. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, doce de enero del 2012. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

FEDEERRATA

ASAMBLEA NACIONAL

Por un error en la elaboración de los autógrafos del **Decreto A.N. No. 6751** “Decreto de Aprobación de Pensión de Gracia a favor de la Señora Vicenta Ivy Elizabeth Forbes Brooks”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 49 del 13 de marzo del 2012, existe un error al haberse transcrito el nombre “Vicenta” en el título del Decreto, siendo lo correcto “Ivy Elizabeth Forbes Brooks”:

El título del Decreto A.N. No. 6751, “Decreto de Aprobación de Pensión de Gracia a favor de la Señora Vicenta Ivy Elizabeth Forbes Brooks”, deberá leerse así:

“DECRETO DE APROBACIÓN DE PENSIÓN DE GRACIA A FAVOR DE LA SEÑORA IVY ELIZABETH FORBES BROOKS”

2080